



# PERIÓDICO OFICIAL



DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

Chetumal, Q. Roo a 28 de Diciembre de 2022

Tomo III

Número 211 Extraordinario

Décima Época

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EN LA OFICINA LOCAL DE CORREOS

EDICION DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO

## ÍNDICE

MUNICIPIO DE TULUM. REGLAMENTO INTERIOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO. -----PÁGINA.-2

MUNICIPIO DE TULUM. TABULADOR DE SUELDOS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2021-2024. -----PÁGINA.-24

MUNICIPIO DE ISLA MUJERES. PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, DEL MUNICIPIO DE ISLA MUJERES QUINTANA ROO. -----PÁGINA.-35

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL. ACUERDO QUE MODIFICA LA BASE TERCERA, SEXTA Y SÉPTIMA DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS PATRONES ANTE LAS JUNTAS LOCAL Y ESPECIALES DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO EL DÍA CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. -----PÁGINA.-81

NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 70 DEL ESTADO. NOMBRAMIENTO REQUISITADO DEL NOTARIO PÚBLICO AUXILIAR.-----PÁGINA.-85

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, DEL MUNICIPIO DE ISLA MUJERES QUINTANA ROO. APROBADO EN LA VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADO EL DÍA 23 DE DICIEMBRE 2022.



SECRETARÍA GENERAL

DEL H. AYUNTAMIENTO DE ISLA MUJERES QUINTANA ROO

Que de conformidad a los dispuesto por el artículo 115 fracciones III y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 153, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 18 fracciones I, II, III y IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios; 229, 230, 231, 233 y 235 de la Ley de Municipios del Estado de Quintana Roo; 6, 7 y 9 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la Información Financiera, a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, publicados en el Diario Oficial de la Federación con fecha 11 de octubre de 2016; artículos 9, fracciones I y IX, 14 y 61, fracción I, último párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como los artículos 9 bis fracción II (último párrafo); 14, 24 y 41 fracciones VIII y X de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo; 7, 8 fracción II, 59, 60, 65, 66 fracción I, inciso a) y fracción IV, inciso a), 89, 90 fracción XXIX, 125 fracción XI de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; las disposiciones de la Ley de Hacienda del Municipio de Isla Mujeres, Quintana Roo, las disposiciones del Código Fiscal Municipal del Estado de Quintana Roo; y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo; y demás relativos y conducentes del Reglamento Interior para el Ayuntamiento del Municipio de Isla Mujeres, Quintana Roo.

Que se presentó ante el Honorable Congreso del Estado de Quintana Roo, la iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Isla Mujeres para el Ejercicio Fiscal 2023.

Con fundamento en el artículo 115 fracción II y IV penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con fecha 19 de diciembre del 2022, el H. Congreso del Estado de Quintana Roo aprobó la iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Isla Mujeres, del Estado de Quintana Roo para el ejercicio fiscal 2023, según decreto 017.

Que la Ley de Ingresos del Municipio de Isla Mujeres, Estado de Quintana Roo para el Ejercicio Fiscal 2023, incluye el presupuesto de la Ley de ingresos para dicho ejercicio fiscal por un total de **\$632,227,597.00 (Son: Seiscientos Treinta y Dos Millones Doscientos Veintisiete Mil Quinientos Noventa y Siete pesos 00/100 M.N.)**

Que el presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Isla Mujeres, Quintana Roo para el Ejercicio Fiscal 2023, guarda equilibrio presupuestario con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos del mismo año, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Que en caso de que la recaudación de los ingresos sea inferior a los ingresos estimados en la Ley de Ingresos, deberá aplicar ajustes al Presupuesto de Egresos en los rubros de gasto en el siguiente orden:

- I. Gastos de comunicación social;
- II. Gasto corriente que no constituya un subsidio entregado directamente a la población, en términos de lo dispuesto por el artículo 13 fracción VII de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios;
- III. Gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de Percepciones extraordinarias.

Que en caso de que los ajustes anteriores no sean suficientes para compensar la disminución de ingresos, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

Que en caso de que al finalizar el ejercicio presupuestario 2023, existieran subejercicios, ahorros o economías presupuestarias, estos se destinarán a lo establecido por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios:

- I. Para la amortización anticipada de la Deuda Pública, el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores, pasivos circulantes y otras obligaciones, en cuyos contratos se haya pactado el pago anticipado sin incurrir en penalidades y representen una disminución del saldo registrado en la cuenta pública del cierre del ejercicio inmediato anterior, así como el pago de sentencias definitivas emitidas por la autoridad competente, la aportación a fondos para desastres naturales y de pensiones, conforme a lo siguiente:
  - a) Cuando el municipio se clasifique en un nivel de endeudamiento elevado, de acuerdo con el Sistema de Alertas, cuando menos el 50 por ciento;
  - b) Cuando la Entidad Federativa se clasifique en un nivel de endeudamiento en observación, de acuerdo con el Sistema de Alertas, cuando menos el 30 por ciento, y

De acuerdo con el resultado obtenido del Sistema de Alertas, el nivel de endeudamiento de la Entidad Federativa se clasifica en tres niveles:

- Endeudamiento Sostenible;
- Endeudamiento en Observación; y
- Endeudamiento Elevado.

**Información de las Variables de cada Indicador del Sistema de Alertas de los Municipios**

Evaluación del primer semestre de 2022

(Porcentajes y millones de pesos)

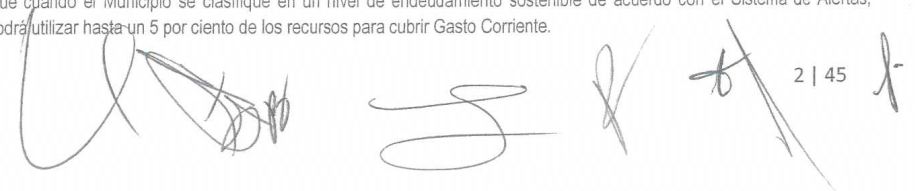
Entidad Federativa	Municipio	Resultado del Sistema de Alertas	Indicador 1:	Indicador 2:	Indicador 3:
			Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos	Servicio de la Deuda y de Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores	Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores
Quintana Roo	Isla Mujeres		0.0%	0.0%	1.7%

[https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA\\_FINANCIERA/Municipios\\_2022](https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA_FINANCIERA/Municipios_2022)

- II. En su caso, el remanente para:
  - a) Inversión pública productiva, a través de un fondo que se constituya para tal efecto, con el fin de que los recursos correspondientes se ejerzan a más tardar en el ejercicio inmediato siguiente, y
  - b) La creación de un fondo cuyo objetivo sea compensar la caída de Ingresos de libre disposición de ejercicios subsecuentes.

Que los ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición podrán destinarse a los rubros mencionados, sin limitación alguna, siempre y cuando el municipio se clasifique en un nivel de endeudamiento sostenible de acuerdo con el Sistema de Alertas.

Que cuando el Municipio se clasifique en un nivel de endeudamiento sostenible de acuerdo con el Sistema de Alertas, podrá utilizar hasta un 5 por ciento de los recursos para cubrir Gasto Corriente.


 2 | 45

Que la transparencia presupuestal se debe entender como el quehacer del funcionario público para hacer saber a la ciudadanía a través de las instancias correspondientes, cuánto, cómo y en qué se va a gastar el dinero público, y se debe entender como una acción fundamental para generar confianza entre la sociedad civil, las empresas y el gobierno.

Que la aplicación de los recursos municipales establecidos en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Isla Mujeres, Quintana Roo para el ejercicio fiscal 2023, van de la mano con los principios y criterios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público municipal en términos de lo que establece la Ley General de Responsabilidades Administrativas en el artículo 7 y demás normatividad vigente en la materia.

Por otra parte, la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** establece en su artículo 26 la facultad del Estado para la rectoría del desarrollo nacional, a saber: imprimir solidez, dinamismo, competitividad y equidad al crecimiento de la economía, con el resultado de fortalecer la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación. Estos conceptos contenidos en la Carta Magna determinarán los objetivos de la planeación y serán los ejes a los que deberán ajustarse los programas de la Administración Pública Federal.

Bajo esta perspectiva y de conformidad con lo que establece el **Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024** en su página 4, el **PND** es "un instrumento para enunciar los problemas nacionales y enumerar las soluciones en una proyección sexenal." El PND expone una serie de principios bajo los cuales la nación podrá alcanzar el nuevo objetivo nacional: transformar la vida pública del país para lograr un desarrollo incluyente.

De acuerdo con el PND, este objetivo general está alineado con tres objetivos enmarcados en tres grandes esferas, y a su vez estos objetivos generales estarán entrelazados con tres objetivos transversales que atienden problemas concretos.

**OBJETIVO NACIONAL:**

Transformar la vida pública del país para lograr un desarrollo incluyente.

**Objetivos Generales:**

- Justicia y estado de derecho
- Bienestar
- Desarrollo Sostenible

**Objetivos Transversales:**

- Igualdad de Género, no discriminación e inclusión.
- Combate a la corrupción y mejora de la gestión pública.
- Desarrollo sostenible y territorio de interacciones económicas, políticas y sociales.

Los objetivos generales del Plan Nacional de Desarrollo concentran objetivos particulares que se mencionan a continuación.

**OBJETIVOS GENERALES DEL PND Y SUS OBJETIVOS PARTICULARES**

**POLÍTICA Y GOBIERNO.**  
Objetivo: Justicia y Estado de Derecho

**POLÍTICA SOCIAL.**  
Objetivo: Bienestar

**ECONOMÍA**



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signatures]*



Objetivo: Desarrollo sostenible

En este orden de ideas, es importante señalar en términos hacendarios los objetivos identificados con: la alineación de los incentivos fiscales, la disciplina fiscal en torno a la deuda pública, la reducción de la carga administrativa relacionada con el pago de impuestos, la disminución de la evasión fiscal, el impulso y desarrollo de la economía digital, el aseguramiento de la estabilidad macroeconómica y la autonomía del Banco de México. El plan recalca la autodeterminación de los pueblos en lo político, lo económico y lo cultural. Finalmente, respecto de las perspectivas de la política pública en torno a las finanzas públicas es pertinente mencionar que en el documento se recalca el fomento de una política fiscal sostenible, el fortalecimiento de los principios de disciplina fiscal, la consolidación de una trayectoria estable de la deuda pública, el incremento de la eficiencia fiscal, y sobre todo el ejercicio transparente del gasto público.

En un sentido congruente, el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, aún vigente, fue actualizado con fecha 17 de enero de 2020 mediante publicación en el Periódico Oficial del Estado Tomo I número 9 extraordinario novena época. Dicho plan establece un orden de la acción pública del gobierno en el corto, mediano y largo plazos; en su estructura se mantiene una relación estratégica entre ciudadanía y gobierno; está integrado por cinco ejes rectores:

1. **Desarrollo y Diversificación Económica con Oportunidades para Todos.** Quintana Roo requiere un desarrollo y crecimiento económico de manera sostenida, sustentable y regional, lo que contribuirá a reducir las asimetrías territoriales que afronta la entidad y permitirá a todos los quintanarroenses elevar su calidad de vida.
2. **Gobernabilidad, Seguridad y Estado de Derecho;** Quintana Roo exige articular estrategias cercanas a la población en el marco de respeto a los derechos humanos, la gobernabilidad y la paz social; los esquemas de corresponsabilidad ciudadana permiten diseñar políticas públicas integrales para una eficaz gobernanza, así como para la prevención y el combate a los delitos, la protección de la integridad y la impartición de la justicia pronta y expedita.
3. **Gobierno Moderno, Confiable y Cercano a la Gente;** Quintana Roo requiere de una administración pública comprometida con la obtención y evaluación de resultados, transparente en su actuar y con la rendición de cuentas como práctica causal en su acontecer, resguardando responsablemente las finanzas públicas e innovando en la práctica gubernamental. Todo ello, en conjunto hará posible generar una relación de co-creación con la ciudadanía en el corto, mediano y largo plazo.
4. **Desarrollo Social y Combate a la Desigualdad;** Quintana Roo requiere atención a los principales problemas que inciden en la pobreza y en la desigualdad existente en la entidad; a través de la solución de necesidades es posible transformar la realidad social, promover mejores condiciones de bienestar y elevar la calidad de vida de sus habitantes en igualdad de oportunidades.
5. **Crecimiento Ordenado con Sustentabilidad Ambiental.** Quintana Roo requiere de un espacio ordenado bajo una política de sustentabilidad; para ello es necesario articular estrategias integrales que protejan lo más valioso que tienen los quintanarroenses: su entorno natural, por este motivo es prioritario efectuar la regulación del ordenamiento y el control territorial de la entidad, impulsando un sistema de ciudades y comunidades que potencialicen su valor cultural e histórico. Además, garantizar el respeto al medio ambiente y la preservación de los recursos naturales es condición indispensable para conformar un esquema de equilibrio natural.

Cada uno de estos ejes contiene un objetivo general con su respectiva estrategia; está integrado por programas estratégicos, estos a su vez poseen líneas de acción. Además, este documento rector contiene metas específicas por cada programa estratégico, las cuales son cuantificables y por lo tanto sujetas a evaluación; posee también indicadores, instrumentos de medición que sirven para la obtención de objetivos y metas planteadas en relación con los impactos, resultados y productos.

La operatividad y evaluación del Plan Estatal de Desarrollo descansa en el modelo del Presupuesto basado en Resultados (PbR) con el objetivo de mejorar los impactos del gasto público que ejerce el gobierno en acciones estratégicas de largo aliento para beneficio de la población



**PRINCIPIO BASE:**

Coordinar esfuerzos entre el gobierno del estado y otros órdenes de gobierno, además de la sociedad civil, la comunidad académica y el sector empresarial, en el diseño y ejecución de políticas públicas que garanticen eficiencia, eficacia y calidad en la gestión pública, para procurar el desarrollo integral, equitativo y sustentable del estado.

**OBJETIVO GENERAL:**

Disponer de un esquema de actuación institucional, sustentado en una línea base de referencia, contraste y expectativas realistas, que induzcan a la programación de actividades orientadas a la obtención de resultados positivos y valor público en la actuación gubernamental, sujetos a evaluación y control en el ejercicio del gasto público, a través de indicadores estratégicos y de gestión propios de una administración pública de carácter gerencial.

**OBJETIVOS PARTICULARES:**

- Transitar de la administración pública tradicional basada en la programación de procesos a la nueva gestión pública gerencial orientada a resultados.
- Integrar programas presupuestarios que a través de la actividad gubernamental obtengan buenos resultados y generen valor público ante las necesidades apremiantes de la población.
- Formular alternativas de acción que incluyan la participación ciudadana como una práctica común en el actuar del gobierno.
- Transparentar las actividades del gobierno y someter al escrutinio público los resultados obtenidos en la atención de las demandas sociales.
- Fomentar un desarrollo y crecimiento equilibrados en la entidad, con acciones focalizadas en los contextos local, regional y metropolitano.



SECRETARÍA GENERAL  
DEL H. AYUNTAMIENTO DE ISLA MUJERES  
QUINTANA ROO

Asimismo, el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 de Isla Mujeres (PMD), está fundamentado precisamente en la participación de la sociedad sobre los problemas que la aquejan y las alternativas de solución; motivo por el cual es el instrumento rector que establece el rumbo idóneo, permitiendo la mayor suma de esfuerzos de todos los sectores de la comunidad.

El Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, también contiene las directrices que orientan las acciones del gobierno para priorizar la atención de las necesidades más apremiantes del municipio, mediante el ejercicio responsable de los recursos públicos. Para tal efecto, los objetivos, las estrategias y las líneas de acción están debidamente establecidas, fijando metas y parámetros a efecto de medir y evaluar la consecución de los objetivos trazados en dicho instrumento de planificación municipal.

Al ser un documento dinámico y de espíritu participativo, este plan promueve el fortalecimiento institucional y la recomposición de los vínculos entre sociedad y gobierno con la incorporación de los valores de integridad, honestidad, respeto irrestricto a la legalidad, generosidad, vocación de servicio, equidad, justicia, cercanía, eficiencia, transparencia y rendición de cuentas a la ciudadanía, garantas todos del gobierno de la administración 2021-2024.

El Plan está integrado por los siguientes ejes:

- I. Isla Mujeres digna con servicios públicos y desarrollo urbano sustentable
- II. Isla Mujeres con turismo sustentable y crecimiento económico
- III. Isla Mujeres en orden con paz y seguridad.
- IV. Isla Mujeres cuidando a su gente con salud integral.
- V. Isla Mujeres incluyente para el Desarrollo Social y Humano.
- VI. Isla Mujeres con gobierno eficiente y transparente.

PLAN ESTATAL	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	PLAN MUNICIPAL

5 | 45

DE DESARROLLO	DE DESARROLLO					
	I. Política y Gobierno		II. Política Social		III. Economía	
EJE 1. Desarrollo y diversificación económica con oportunidades para todos						EJE 2. Isla Mujeres con turismo sustentable y fortalecimiento económico.
EJE 2. Gobernabilidad segura y estado de derecho						EJE 3. Isla Mujeres en orden con paz y seguridad.
EJE 3. Gobierno moderno, confiable y cercano a la gente						EJE 6. Isla Mujeres, Gobierno eficiente y transparente.
EJE 4. Desarrollo Social y combate a la desigualdad						EJE 4. Cuidando a la gente con salud integral. EJE 5. Isla Mujeres incluyente Desarrollo Social y Humano
EJE 5. Crecimiento ordenado con sustentabilidad ambiental						EJE 1. Isla digna con servicios públicos y desarrollo urbano sustentable

**CRITERIOS GENERALES DE POLÍTICA ECONOMICA Y ENTORNO ECONOMICO**

Los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio fiscal 2023 (CGPE- 23) refrendan el objetivo del Gobierno Federal establecido en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, orientado a lograr un entorno de seguridad de bienestar general de la población mexicana.

El Paquete Económico para el ejercicio fiscal 2023 contempla como uno de sus pilares la estabilidad macroeconómica a través de una conducción responsable y eficiente de las finanzas públicas, y en apego a los principios de equilibrio y responsabilidad que señala la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Así, las estimaciones que presentan los CGPE-23 se plantean realistas, moderadas y oportunas, considerando la evolución actual de la economía y el contexto económico global.

Para el cierre de 2022, se espera que la actividad económica continúe avanzando, apoyada por el desempeño del empleo, el aumento de los ingresos laborales reales y apuntalada por el consumo privado interno; así como por el aumento de la

6 | 45



capacidad productiva derivado de la mayor inversión privada y pública, y el dinamismo del sector externo que impulsará las exportaciones manufactureras y los ingresos del exterior por remesas y turismo. A lo que se suma la implementación de distintas políticas que permiten el sostenimiento del dinamismo del mercado interno. Con base en ello, el crecimiento para la economía mexicana se ajusta a un rango de 1.9 a 2.9% (1.4-3.4% en Pre-criterios 2023) con una estimación puntual del PIB para finanzas públicas de 2.4%. Asimismo, se prevé un mayor precio promedio del petróleo (93.6 dólares por barril) ante los desbalances que surgieron por la pandemia y el conflicto geopolítico entre Rusia-Ucrania; a lo que se suma un escenario de mayor inflación interna, que se estima en 7.7%.

SECRETARÍA GENERAL  
DEL H. AYUNTAMIENTO DE ISLA MUJERES  
QUINTANA ROO

Para 2023, se espera que la dinámica económica nacional esté sustentada, principalmente, en el impacto de las políticas públicas, las cuales están encaminadas en robustecer el mercado laboral, reforzar la red de protección social e impulsar la inversión pública en infraestructura. Así, se prevé que aumente la inversión y el consumo privados, favorecidos por los flujos de remesas, inversión extranjera directa, la generación de empleos, los programas de bienestar y las reformas laborales encaminadas a mejorar las condiciones de los trabajadores.

Derivado de lo anterior, se pronostica un intervalo de crecimiento para la economía mexicana de entre 1.2 y 3.0% (2.5-3.5% en Pre-criterios 2023) con una estimación puntual del PIB para finanzas públicas de 3.0%. Asimismo, se prevé que el precio del petróleo promedie 68.7 dólares por barril, y un escenario de menor inflación (3.2%), derivado de las acciones de política monetaria por parte del Banco de México.



Con base en lo anterior, las estimaciones de las principales variables macroeconómicas para 2023 se resumen a continuación:

**Crecimiento económico de México.** Los CGPE-23 estiman que la actividad productiva continúe avanzando para 2023, proyectando un rango de crecimiento de entre 1.2 y 3.0% (3.0% para estimaciones de finanzas públicas) ante el fortalecimiento del mercado laboral, el gasto en programas sociales, el impulso a la inversión pública en infraestructura, el aumento del consumo privado apoyado por las remesas familiares y la llegada de inversión extranjera directa.

**Inflación.** Se estima que la inflación anual seguirá una trayectoria descendente y se ubique en un nivel de 3.2% al cierre de 2023, consistente con el objetivo inflacionario establecido por el Banco de México (3.0%) y dentro del intervalo de variabilidad (2.0-4.0%).

**Tipo de cambio.** Se estima que, para el cierre y como promedio del siguiente año, el peso alcanzará una cotización de 20.6 pesos por dólar (pdd). Esta proyección se sustenta en el amplio diferencial de tasas de interés entre México y Estados Unidos, la dinámica de los flujos financieros, así como la solidez de los fundamentos macrofinancieros del país. No obstante, la estimación podría verse afectada por una mayor volatilidad en los mercados financieros globales; así como, por la materialización de diversos riesgos a la baja, tales como la agudización del conflicto bélico en Europa del Este; la persistencia de la inflación a nivel global y la continuación de posturas monetarias restrictivas por parte de los principales bancos centrales del mundo.

**Tasa de interés (Cetes a 28 días).** Para el cierre de 2023, se prevé una tasa de interés (Cetes a 28 días) nominal de 8.5% y una tasa promedio de 8.9%. Cabe señalar que, la estimación en la tasa de interés se da dentro del contexto de incremento en la tasa de interés objetivo, la cual pasó de 5.50% al cierre de 2021 a 8.50% a finales de agosto de 2022, ello con el fin de mitigar las presiones inflacionarias observadas en el año en curso, y consolidar una trayectoria descendente de la inflación hacia la meta de 3.0% del banco central.

**Precio del Petróleo.** Los CGPE-23 estiman un precio promedio de la mezcla mexicana de exportación de 68.7 dólares por barril (dpb) para 2023, lo anterior, por la expectativa de una menor actividad económica en las principales economías desarrolladas.

**Plataforma de producción del petróleo.** Los CGPE-23 pronostican una extracción de 1 millón 872 mil barriles diarios para 2023. Esta estimación se realiza bajo un escenario conservador de la producción de Pemex y en las proyecciones de las empresas privadas.

Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including a large signature on the left and several initials on the right.



**Cuenta corriente de la balanza de pagos.** En los CGPE-23 se prevé que la cuenta corriente de la balanza de pagos presente un déficit de 18 mil 282 mdd para el año 2023, que representa 1.2% del PIB. Lo anterior como resultado de una ralentización mayor de lo previsto en el crecimiento del comercio mundial (3.2%) e indicios de una desaceleración económica del principal socio comercial del país, Estados Unidos (EE.UU.).

**Crecimiento económico de EE.UU.** Se estima un crecimiento de 1.8% para 2023, lo que implica una desaceleración respecto a lo estimado para 2022 (2.3%); no obstante, se prevé que no existen desequilibrios estructurales o factores subyacentes que compliquen su actividad económica.

**Producción industrial de EE.UU.** Para la producción estadounidense, se espera un crecimiento de 2.3% para 2023, dato menor a lo que se espera en 2022 (4.5%), en línea con la disminución del comercio mundial; aunque se prevén menores distorsiones en las cadenas globales de valor.

**Resumen: Marco Macroeconómico, 2021 - 2023**

Indicador	Observado <sup>1</sup>		CGPE-23 <sup>2</sup>		Encuesta Banco de México <sup>3</sup>	
	2021	2022	2022	2023	2022	2023
<b>Producto Interno Bruto (var. % real anual)</b>	<b>4.78</b>	<b>1.94</b>	<b>2.4</b>	<b>3.0</b>	<b>1.93</b>	<b>1.31</b>
Precios al Consumidor (var. % anual, cierre de periodo)	7.36	8.70	7.7	3.2	8.15	4.62
Tipo de Cambio Nominal (fin de periodo, pesos por dólar)	20.47	20.10	20.6	20.6	20.76	21.19
Tipo de Cambio Nominal (promedio, pesos por dólar)	20.28	20.29	20.4	20.6	nd.	nd.
CEIES 28 días (% nominal fin de periodo)	5.49	8.35	9.5	8.5	9.72	9.11
CEIES 28 días (% nominal promedio)	4.43	6.81	7.5	8.9	nd.	nd.
Saldo de la Cuenta Corriente (millones de dólares)	-4,816.9	-703.5	-28,449	-18,282	-12,200	-13,943
Mezcla Mexicana del Petróleo (precio promedio, dólares por barril)	65.31	97.67	93.6	68.7	nd.	nd.
<b>Variables de apoyo:</b>						
PIB de EE.UU. (crecimiento % real)	5.7	2.6	2.3	1.8	1.63	1.22
Producción Industrial de EE.UU. (crecimiento % real)	4.9	4.6	4.5	2.3	nd.	nd.
Inflación de EE.UU. (promedio)	4.7	8.3	7.8	3.8	nd.	nd.

1/ 2022, promedio, acumulado o fin de periodo, según corresponda, de acuerdo con la última información disponible.  
2/ SHCP, Criterios Generales de Política Económica 2023 (CGPE-23).  
3/ Banco de México, Encuesta sobre las Expectativas de los Especialistas en Economía del Sector Privado, agosto de 2022.  
nd. No disponible.  
Nota: 2022 y 2023 estimado.  
Fuente: Elaborado por el CEF con datos de la SHCP, INEGI y Banxico.

Teniendo en cuenta la importancia de lo antes expuesto, se somete a discusión y aprobación por parte de este cuerpo colegiado municipal, del Honorable Ayuntamiento de Isla Mujeres, Estado de Quintana Roo, lo siguiente:

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ISLA MUJERES, QUINTANA ROO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**

**Disposiciones Generales**

**ARTÍCULO 1.-** El presente Presupuesto de Egresos Municipal tiene como objeto integrar la información presupuestal y regular la asignación, ejercicio, control, seguimiento, monitoreo y evaluación del gasto público del Municipio de Isla Mujeres.

de conformidad con lo señalado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, la Ley de Hacienda del Municipio de Isla Mujeres Quintana Roo, la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Quintana Roo, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios Relacionados con bienes muebles del Estado de Quintana Roo y demás legislación aplicable a la materia.

Será responsabilidad de la Tesorería y de la Contraloría del Municipio de Isla Mujeres, Quintana Roo, en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente documento, así como determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control del gasto público municipal.

La interpretación del presente Presupuesto de Egresos Municipal para efectos administrativos corresponde a la Tesorería y la Contraloría del Municipio de Isla Mujeres, Quintana Roo, en el ámbito de su competencia y atribuciones, de conformidad con las disposiciones que establezca la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo y demás normatividad aplicable. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones.

En la ejecución del gasto público, las dependencias, unidades administrativas y entidades paramunicipales deberán considerar como eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 y el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 (Que se encuentra en construcción), considerando a los compromisos, objetivos y metas contenidos en los mismos.

**ARTÍCULO 2.-** Para los efectos del presente Presupuesto de Egresos Municipal se entenderá por:

- I. **Adecuaciones Presupuestarias:** Las modificaciones a las estructuras funcional, programática, administrativa, y económica, a los calendarios de presupuesto y las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos o a los flujos de efectivo correspondientes, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas a cargo de los ejecutores del gasto;
- II. **Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS):** conjunto de obligaciones contraídas, devengadas, contabilizadas y autorizadas dentro de las asignaciones presupuestarias que no fueron liquidadas a la terminación o cierre del Ejercicio Fiscal correspondiente;
- III. **Adquisiciones:** toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el Honorable Ayuntamiento, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las mismas, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas;
- IV. **Arrendamiento:** cesión, adquisición del uso o aprovechamiento temporal ya sea de muebles, inmuebles o servicios, a cambio de un valor;
- V. **Ahorro Presupuestario:** remanente de recursos públicos generados durante el periodo de vigencia del Presupuesto de Egresos, una vez que se ha dado cumplimiento a los objetivos y metas de los programas presupuestarios;

- VI. **Año Fiscal:** corresponde al año calendario, con una duración de doce meses, inicia el primero de enero y finaliza el treinta y uno de diciembre;
- VII. **Balance Presupuestario:** la diferencia entre los ingresos totales incluidos en la ley de ingresos y los gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda;
- VIII. **Clasificación Administrativa:** aquella que tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y cuasi fiscal;
- IX. **Clasificación Funcional del Gasto:** clasificación presupuestal que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a funciones de gobierno, desarrollo social, desarrollo económico y otras no clasificadas; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzar éstos;
- X. **Clasificación por Fuente de Financiamiento:** clasificación presupuestal que consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación;
- XI. **Clasificador por Objeto del Gasto:** clasificación presupuestal que reúne en forma sistemática y homogénea todos los conceptos de gastos descritos. En ese orden, se constituye en un elemento fundamental del sistema general de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vínculo con la contabilidad;
- XII. **Clasificación por Tipo de Gasto:** clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente, de Capital, Amortización de la deuda y disminución de pasivos, pensiones y jubilaciones y Participaciones;
- XIII. **CONAC:** Al Consejo Nacional de Armonización Contable;
- XIV. **Deuda Pública:** cualquier financiamiento contratado por el Municipio;
- XV. **Disciplina Financiera:** la observancia de los principios y las disposiciones en materia de responsabilidad hacendaria y financiera, la aplicación de reglas y criterios en el manejo de recursos y contratación de Obligaciones por los Entes Públicos, que aseguren una gestión responsable y sostenible de sus finanzas públicas, generando condiciones favorables para el crecimiento económico, el empleo y la estabilidad del sistema financiero;



SECRETARÍA GENERAL  
GOBIERNO DE ISLA MUJERES  
QUINTANA ROO  
2021-2024



Handwritten signatures and scribbles in blue ink, including a large signature on the right side and several smaller ones at the bottom of the page.



XVI. **Ejecutores de gasto:** las unidades administrativas de los entes públicos que realizan erogaciones con cargo a los recursos considerados en el presente documento;

XVII. **Fuentes de financiamiento:** La clasificación por fuentes de financiamiento consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación. Se compone de:

1. **No Etiquetado:** Son los recursos que provienen de Ingresos de libre disposición y financiamientos como los Recursos Fiscales, Financiamientos Internos, Financiamientos Externos, Ingresos Propios, Recursos Federales, Recursos Estatales, Otros Recursos de Libre Disposición y,

2. **Etiquetado:** Son los recursos que provienen de transferencias federales etiquetadas, en el caso de los Municipios, adicionalmente se incluyen las erogaciones que éstos realizan con recursos de la Entidad Federativa con un destino específico tales como los Recursos Federales, Recursos Estatales y Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas.

XVIII. **Gasto:** toda aquella erogación llevada a cabo para adquirir bienes o servicios;

XIX. **Gasto Corriente:** las erogaciones que no tienen como contrapartida la creación de un activo, incluyendo de manera enunciativa, el gasto de servicios personales, materiales y suministros, y los servicios generales, así como las transferencias, asignaciones, subsidios, donativos y apoyos;

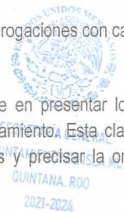
XX. **Gasto de Capital:** las erogaciones en programas y proyectos que contribuyan a incrementar y preservar los activos fijos, necesarios para la prestación de bienes y servicios públicos;

XXI. **Gasto Devengado:** es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas;

XXII. **Gasto Total:** la totalidad de las erogaciones aprobadas en el Presupuesto de Egresos, con cargo a los ingresos previstos en la Ley de Ingresos, las cuales no incluyen las operaciones que daría lugar a la duplicidad en el registro del gasto;

XXIII. **Ingresos de Libre Disposición:** los Ingresos locales y las participaciones federales, así como los recursos que, en su caso, se reciban del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas en los términos del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y cualquier otro recurso que no esté destinado a un fin específico;

XXIV. **Ingresos Estimados:** son los que se aprueban anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos;



Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



- XXV. **Ingresos Excedentes:** los recursos que durante el Ejercicio Fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos Municipal;
- XXVI. **Ingresos Recaudados:** es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos;
- XXVII. **Inversión Pública:** asignaciones destinadas a obras públicas, proyectos productivos y acciones de fomento. Incluye los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto;
- XXVIII. **Obras Públicas:** los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles;
- XXIX. **Percepciones Extraordinarias:** los estímulos, reconocimientos, recompensas, incentivos y pagos equivalentes a los mismos, que se otorgan de manera excepcional a los servidores públicos, condicionados al cumplimiento de compromisos de resultados sujetos a evaluación; así como asignaciones de carácter excepcional autorizadas en los términos de las disposiciones aplicables. Las percepciones extraordinarias no constituyen un ingreso fijo, regular ni permanente, ya que su otorgamiento se encuentra sujeto a requisitos y condiciones variables. Dichos conceptos de pago en ningún caso podrán formar parte integrante de la base de cálculo para efectos de indemnización, liquidación o de prestaciones de seguridad social;
- XXX. **Percepciones Ordinarias:** los pagos por sueldos y salarios, conforme a los tabuladores autorizados y las respectivas prestaciones, que se cubran a los servidores públicos de manera regular como contraprestación por el desempeño de sus labores cotidianas;
- XXXI. **Presupuesto:** estimación financiera anticipada, generalmente anual, de los egresos e ingresos del Sector Público, necesarios para cumplir con las metas de los programas establecidos. Asimismo, constituye el instrumento operativo básico que expresa las decisiones en materia de política económica y de planeación;
- XXXII. **Presupuesto Base Resultados (PbR):** conjunto de elementos metodológicos y normativos que permite la ordenación sistemática de acciones, y apoya las actividades para fijar objetivos, metas y estrategias, asignar recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, así como coordinar acciones y evaluar resultados;
- XXXIII. **Presupuesto de Egresos Municipal:** es el que contiene el acuerdo que aprueba el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Isla Mujeres, a iniciativa del presidente Municipal, para cubrir durante el Ejercicio Fiscal a partir del primero de enero, las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal;
- XXXIV. **Programas y Proyectos de Inversión:** acciones que implican erogaciones de gasto de capital, destinadas tanto a obra pública en infraestructura como a la adquisición y modificación de inmuebles, adquisiciones de bienes



SECRETARÍA GENERAL  
AYUNTAMIENTO DE ISLA MUJERES  
QUINTANA ROO  
2021-2024

muebles asociadas a estos programas, y rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles;

XXXV. **Programa Presupuestario:** es la oferta de solución a un problema específico que aqueja a un sector de la población, cuyo objetivo se expresa bajo condiciones de una situación deseada. Comprende el conjunto de actividades encaminadas a cumplir con los propósitos expresados en una función, por medio del establecimiento de objetivos y metas, a los cuales se asignan recursos –humanos, financieros y tecnológicos – administrados por una unidad ejecutora;

XXXVI. **Remuneración:** toda percepción de los servidores públicos municipales en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales;

XXXVII. **Sistema de Alertas:** la publicación hecha por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre los indicadores de endeudamiento de los entes públicos;

XXXVIII. **Sistema de Evaluación del Desempeño:** el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos;

XXXIX. **Subsidios y Subvenciones:** asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios;

XL. **Subejercicio de Gasto:** las disponibilidades presupuestarias que resultan del incumplimiento de las metas contenidas en los programas;

XLI. **Trabajadores de Base:** aquellos que realizan funciones predominantemente operativas, manuales o administrativas básicas en puestos que implican una necesidad permanente para la Administración, de acuerdo con el Presupuesto de Egresos autorizado y que reúnen los requisitos establecidos en esta Ley;

XLII. **Trabajadores de Confianza:** El Secretario del Ayuntamiento, el Tesorero, el Contralor, los Titulares de las Dependencias, los Directores, los Subdirectores y Administradores, los Jefes de Departamento, los Supervisores, los Jueces y Secretarios de los Juzgados Calificadores, el Personal de Procesamiento de Datos, los Inspectores, los Contadores, los Coordinadores, los Cajeros, los Ejecutores, el Jefe de Archivo y los demás que realicen funciones de dirección, inspección, vigilancia y fiscalización, cuando tengan carácter general.

XLIII. **Transferencias Federales Etiquetadas:** los recursos que reciben de la Federación las Entidades Federativas y los Municipios, que están destinados a un fin específico, entre los cuales se encuentran las aportaciones federales

a que se refiere el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, la cuota social y la aportación solidaria federal previstas en el Título Tercero Bis de la Ley General de Salud, los subsidios, convenios de reasignación y demás recursos con destino específico que se otorguen en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Presupuesto de Egresos de la Federación.

**ARTÍCULO 3.-**El registro del Presupuesto de Egresos y del ejercicio del gasto por parte de las dependencias y las unidades administrativas, atenderá a lo previsto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Quintana Roo y la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

**ARTÍCULO 4.-**La Dirección de Planeación, en el ámbito de su competencia, verificará periódicamente los resultados de la ejecución de los programas y seguimiento de las metas de las Dependencias y unidades administrativas.

**ARTÍCULO 5.-**En el ejercicio del gasto público, las dependencias y las unidades administrativas deberán de ejercer su presupuesto atendiendo los criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, así como a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Quintana Roo, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y demás disposiciones relacionadas con el manejo presupuestal.

**DE LAS EROGACIONES**

**ARTÍCULO 6.-** El gasto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos, comprende la cantidad de \$632,227,597.00 (Son: Seiscientos Treinta y Dos Millones Doscientos Veintisiete Mil Quinientos Noventa y Siete pesos 00/100 M.N.) y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio de Isla Mujeres, Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2023, manteniendo un equilibrio presupuestario de conformidad con lo establecido en el artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás legislación aplicable.

**ARTÍCULO 7.-** La forma en que se integran los ingresos del municipio de acuerdo con la Clasificación por Fuentes de Financiamientos, es la siguiente:

Clasificación por Fuente de Financiamiento

Categoría	Presupuesto Aprobado
<b>1 No Etiquetado</b>	<b>588,854,413.00</b>
11 Recursos Fiscales	388,543,158.00
12 Financiamientos Internos	0.00
13 Financiamientos Externos	0.00
14 Ingresos Propios	0.00
15 Recursos Federales	200,311,255.00
16 Recursos Estatales	0.00
17 Otros Recursos de Libre Disposición	0.00
<b>2 Etiquetado</b>	<b>43,373,184.00</b>
25 Recursos Federales	43,373,184.00
26 Recursos Estatales	0.00
27 Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas	0.00
<b>Total</b>	<b>632,227,597.00</b>

Los recursos fiscales que provienen de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos representan el 61.46% de la estimación de recaudación anual y que por tanto, financiarán los gastos en la misma proporción.

Los recursos federales no etiquetados, son los provenientes de la Federación, destinados a las Entidades Federativas y los Municipios, en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Presupuesto de Egresos de la Federación, por concepto de participaciones, convenios e incentivos derivados de la colaboración fiscal, los cuales representan el 31.68% de la estimación de la ley de ingresos.

Los recursos federales etiquetados, que provienen de la Federación, destinados a las Entidades Federativas y los Municipios, en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Presupuesto de Egresos de la Federación, que están destinados a un fin específico por concepto de aportaciones, convenios de recursos federales etiquetados y fondos distintos de aportaciones, los cuales representan el 6.86% de la estimación de la ley de ingresos.

ARTÍCULO 8.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2023 con base en la Clasificación por Tipo de Gasto se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO

categoria	Presupuesto Aprobado
1 GASTO CORRIENTE	515,210,134.25
2 GASTO DE CAPITAL	101,211,772.82
3 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS	15,805,689.93
4 PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00
5 PARTICIPACIONES	0.00
<b>Total Presupuesto de Egresos</b>	<b>632,227,597.00</b>



ARTÍCULO 9.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2023 con base en la Clasificación Administrativa se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Descripción	Presupuesto Aprobado
PODER EJECUTIVO	632,227,597.00
PODER LEGISLATIVO	0.00
PODER JUDICIAL	0.00
ORGANOS AUTONOMOS	0.00
OTRAS ENTIDADES PARAESTATALES Y ORGANISMOS	0.00
<b>Total Presupuesto de Egresos</b>	<b>632,227,597.00</b>

Descripción	Presupuesto Aprobado
ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL	632,227,597.00



OTRAS ENTIDADES PARAESTATALES Y ORGANISMOS (DIF)	0.00
<b>Total Presupuesto de Egresos</b>	<b>632,227,597.00</b>

SECRETARÍA GENERAL  
DEL H. AYUNTAMIENTO DE ISLA MUJERES  
QUINTANA ROO  
2021-2024

**ARTÍCULO 10.-** El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2023 con base en la Clasificación por Objeto del Gasto, se distribuye de la siguiente manera:

**CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO**

CAPITULO		IMPORTE
1000	Servicios Personales	315,849,158.94
2000	Materiales y Suministros	26,754,502.13
3000	Servicios Generales	113,176,776.72
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	50,124,387.43
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	7,838,588.82
6000	Inversión Pública	93,373,184.00
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	9,305,309.03
8000	Participaciones y Aportaciones	0.00
9000	Deuda Pública	15,805,689.93
<b>Total Presupuesto de Egresos</b>		<b>632,227,597.00</b>

SECRETARÍA GENERAL  
DE ISLA MUJERES  
QUINTANA ROO  
2021-2024

**Capítulo 1000. Servicios Personales \$ 315,849,158.94**

**ARTÍCULO 11.-** Los Servicios personales son las asignaciones destinadas al pago de remuneraciones al personal que presta sus servicios en el Ayuntamiento, así como los pagos que por concepto de seguridad social se realiza a las instituciones públicas (ISSSTE, FOVISSSTE), en los términos de las disposiciones legales en vigor; incluye también los pagos por otras prestaciones sociales distintas a las ya mencionadas, por ejemplo: sueldo de personal de base y de confianza, remuneraciones al personal de carácter transitorio, aguinaldo, primas vacacionales, seguros de vida, estímulos al personal, etc.

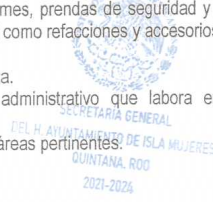
En la presente administración municipal 2021-2024, se aprobó y modificó el Reglamento de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Isla Mujeres, Quintana Roo, con el objeto de organizar y regular la estructura orgánica y establecer las funciones de las dependencias y unidades administrativas que lo conforman, así como determinar las atribuciones y obligaciones de sus titulares.

*[Handwritten signatures and marks]*

**Capítulo 2000. Materiales y suministros \$ 26,754,502.13**

**ARTÍCULO 12.-** Los materiales y suministros, son asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios públicos y para el desempeño de las actividades administrativas, se prevén recursos para la adquisición de materiales y útiles para la administración; alimentos y utensilios; materiales de construcción; combustibles, lubricantes y aditivos; vestuario, uniformes, prendas de seguridad y protección personal, medicinas y productos farmacéuticos; material eléctrico y electrónico, así como refacciones y accesorios menores. Se consideran:

- la papelería y consumibles de oficina y cómputo, así como los insumos de limpieza.
- alimentos requeridos para el personal de seguridad pública y personal administrativo que labora en horarios extraordinarios.
- combustibles para el parque vehicular para la realización de las funciones de las áreas pertinentes.



*[Handwritten signature]*

**Capítulo 3000. Servicios Generales \$ 113,176,776.72**

**ARTÍCULO 13.-** Los servicios generales, son las asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.

Se consideran en este capítulo los servicios de energía eléctrica, agua potable, servicios de telefonía e internet, la recolección de residuos sólidos, mantenimiento y conservación de equipo de transporte; servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios; servicios de comunicación social y publicidad, servicios de traslado y viáticos, servicios oficiales, así mismo incluye el arrendamiento de vehículos (patrullas) con lo cual se mantendrá el orden y la seguridad en el municipio.

SECRETARÍA GENERAL  
DEL AYUNTAMIENTO DE ISLA MUJERES  
QUINTANA ROO  
2021-2024

**Capítulo 4000. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas \$ 50,124,387.43**

**ARTÍCULO 14.-** Las transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, son las asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo, organismos y empresas paraestatales y apoyos como parte de su política económica y social, de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.

Se contempla en este capítulo el importe de \$ 40,000,000.00, como aportaciones al Sistema DIF del Municipio de Isla Mujeres, la diferencia será aplicada en las asignaciones en dinero o especie para sufragar los programas sociales, así como apoyos en gastos médicos, funerales, y las ayudas sociales para beneficio de las familias de escasos recursos económicos.

**Capítulo 5000. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles \$7,838,588.82**

**ARTÍCULO 15.-** Los bienes muebles, inmuebles e intangibles, son las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles, inmuebles e intangibles, requeridos en el desempeño de las actividades de los entes públicos. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno.

Se contempla la adquisición de equipo de cómputo, mobiliario, licencias del programa de gestión gubernamental, así como la adquisición de cámaras de videovigilancia como medida de seguridad preventiva, que ayudara a la prevención y atención de diversas emergencias y delitos.

**Capítulo 6000. Inversión Pública \$ 93,373,184.00**

**ARTÍCULO 16.-** La inversión pública, son las asignaciones destinadas a obras por contrato y proyectos productivos y acciones de fomento. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

*[Handwritten signatures and initials]*

Se considera la realización de obras principalmente con recursos del ramo 33 (FISMDF y FORTAMUNDF), así como de recursos fiscales, las cuales se autorizarán en el Programa de Inversión Anual para 2023, por lo que el monto plasmado es el tope presupuestal para ejercer.

**Capítulo 7000. Inversiones Financieras y Otras Provisiones \$ 9,305,309.03**

**ARTÍCULO 17.-** Las inversiones financieras y otras provisiones, son las erogaciones que realiza la administración pública en la adquisición de acciones, bonos y otros títulos y valores; así como en préstamos otorgados a diversos agentes económicos. Se incluyen las aportaciones de capital a las entidades públicas; así como las erogaciones contingentes e imprevistas para el cumplimiento de obligaciones del Gobierno.

La característica de este capítulo es ser de carácter transitorio en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas a desarrollar por el municipio.

**Capítulo 9000. Deuda Pública \$15,805,689.93**

**ARTÍCULO 18.** La deuda pública, son las asignaciones destinadas a cubrir obligaciones del Gobierno por concepto de deuda pública interna y externa derivada de la contratación de empréstitos; incluye la amortización, los intereses, gastos y comisiones de la deuda pública, así como las erogaciones relacionadas con la emisión y/o contratación de deuda. Asimismo, incluye los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS).

**Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)**

Dentro del presupuesto de egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, se establece un importe que asciende a \$15,805,689.93 (Son: Quince millones ochocientos cinco mil seiscientos ochenta y nueve pesos 93/100 M.N.) para el pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), monto que obedece a lo estipulado en el Artículo 20 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Lo cual se ubica en el concepto 9900 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS).

El pago de adeudos provenientes de ejercicios anteriores se hará con cargo a los recursos de la partida correspondiente previstas en el presente acuerdo, así como los respectivos ajustes a las estimaciones posteriores.

**POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, A USTEDES CC. INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ISLA MUJERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PEDIMOS SE SIRVAN:**

**PRIMERO:** La aprobación del Proyecto del Presupuesto de Egresos del Municipio de Isla Mujeres, Quintana Roo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, para quedar de la siguiente manera:

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023		
CAPÍTULO	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	MONTO
1000	Servicios Personales	315,849,158.93
2000	Materiales y Suministros	26,754,502.13
3000	Servicios Generales	113,176,776.72
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	50,124,387.43
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	7,838,588.82
6000	Inversión Pública	93,373,184.00
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	9,305,309.03

Handwritten signatures and initials are present below the table, including a large 'U' and several scribbled-out marks.

8000	Participaciones y Aportaciones	0.00
9000	Deuda Pública	15,805,689.93
<b>TOTAL</b>		<b>632,227,597.00</b>

**SEGUNDO:** Tener por presentada en tiempo y forma el Presupuesto de Egresos del Municipio de Isla Mujeres, Quintana Roo para el ejercicio fiscal 2023, sirviéndose acordar el trámite conducente y remitir este para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo.

**TERCERO:** El presente presupuesto entrara en vigor a partir del primero de enero de 2023.

SECRETARÍA GENERAL  
DEL H. AYUNTAMIENTO DE ISLA MUJERES  
QUINTANA ROO  
2021-2024

AL  
A MUJERES

OTRO

19 | 45





ANEXOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ISLA MUJERES, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA Y LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

SECRETARÍA GENERAL  
DEL H. AYUNTAMIENTO DE  
ISLA MUJERES

TEXT  
SIM TEXTO

A collection of handwritten signatures and initials in black ink, including a large stylized signature and several smaller initials.

ANEXO 1  
PROYECCIONES DE EGRESOS 2023-2024

Anexo de acuerdo a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, conforme a las normas y lineamientos emitidos por la CONAC.

A row of handwritten signatures and initials in black ink, including a large stylized signature, several smaller initials, and a small mark resembling the letter 't'.

Formato 7 b) Proyecciones de Egresos - LDF

MUNICIPIO DE ISLA MUJERES Proyecciones de Egresos - LDF (PESOS) (CIFRAS NOMINALES)		
Concepto (b)	2023	2024
<b>1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>588,854,413.00</b>	<b>608,286,608.63</b>
A. Servicios Personales	315,849,158.94	326,272,181.19
B. Materiales y Suministros	26,754,502.18	27,637,400.70
C. Servicios Generales	113,176,776.72	116,911,610.35
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	50,124,387.43	51,778,492.22
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	7,838,588.82	8,097,262.25
F. Inversión Pública	50,000,000.00	51,650,000.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	9,305,309.03	9,612,384.23
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
I. Deuda Pública	15,805,689.93	16,327,277.70
<b>2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>43,373,184.00</b>	<b>44,804,499.07</b>
A. Servicios Personales	0.00	0.00
B. Materiales y Suministros	0.00	0.00
C. Servicios Generales	0.00	0.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00
F. Inversión Pública	43,373,184.00	44,804,499.07
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
I. Deuda Pública	0.00	0.00
<b>3. Total de Egresos Projectados (3 = 1 + 2)</b>	<b>632,227,597.00</b>	<b>653,091,107.70</b>

ANEXO 2  
RESULTADOS DE EGRESOS 2021-2022

Anexo de acuerdo a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, conforme a las normas y lineamientos emitidos por la CONAC

Formato 7 d) Resultados de Egresos - LDF

MUNICIPIO DE ISLA MUJERES Resultados de Egresos - LDF (PESOS)		
Concepto (b)	2021	2022

<b>1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>371,931,763.81</b>	<b>577,654,577.48</b>
A. Servicios Personales	185,609,581.95	315,849,158.94
B. Materiales y Suministros	27,234,606.22	39,618,045.50
C. Servicios Generales	73,581,886.96	130,560,138.90
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	12,044,064.42	25,190,982.99
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,367,679.80	19,968,588.82
F. Inversión Pública	41,102,263.88	24,378,945.90
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	800,938.71
H. Participaciones y Aportaciones	557,568.00	
I. Deuda Pública	30,434,122.58	21,287,777.72
<b>2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>24,836,807.85</b>	<b>35,399,659.00</b>
A. Servicios Personales	10,274,662.54	0.00
B. Materiales y Suministros	0.00	0.00
C. Servicios Generales	0.00	0.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00
F. Inversión Pública	14,562,145.31	35,399,659.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
I. Deuda Pública	0.00	0.00
<b>3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)</b>	<b>396,768,571.66</b>	<b>613,054,236.48</b>

ANEXO 3  
BALANCE PRESUPUESTARIO EJERCICIO FISCAL 2023

Anexo de acuerdo a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, conforme a las normas y lineamientos emitidos por la CONAC

BALANCE PRESUPUESTARIO

MUNICIPIO DE ISLA MUJERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO			
Balance Presupuestario - LDF			
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 (b)			
(PESOS)			
Concepto (c)	Estimado/ Aprobado (d)	Devengado	Recaudado/ Pagado
A. Ingresos Totales (A = A1+A2+A3)	632,227,597	632,227,597	632,227,597
A1. Ingresos de Libre Disposición	588,854,413	588,854,413	588,854,413

A2. Transferencias Federales Etiquetadas	43,373,184	43,373,184	43,373,184
A3. Financiamiento Neto	0	0	0
<b>B. Egresos Presupuestarios<sup>1</sup> (B = B1+B2)</b>	<b>632,227,597</b>	<b>632,227,597</b>	<b>632,227,597</b>
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	588,854,413	588,854,413	588,854,413
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	43,373,184	43,373,184	43,373,184
C. Remanentes del Ejercicio Anterior (C = C1 + C2)	0	0	0
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo	0	0	0
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo	0	0	0
<b>I. Balance Presupuestario (I = A - B + C)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>II. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto (II = I - A3)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>III. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto y sin Remanentes del Ejercicio Anterior (III = II - C)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Concepto</b>	<b>Aprobado</b>	<b>Devengado</b>	<b>Pagado</b>
<b>E. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda (E = E1+E2)</b>	0	0	0
E1. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto No Etiquetado	0	0	0
E2. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto Etiquetado	0	0	0
<b>IV. Balance Primario (IV = III + E)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Concepto</b>	<b>Estimado/Aprobado</b>	<b>Devengado</b>	<b>Recaudado/Pagado</b>
<b>F. Financiamiento (F = F1 + F2)</b>	0	0	0
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	0	0	0
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0
<b>G. Amortización de la Deuda (G = G1 + G2)</b>	0	0	0
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	0	0	0
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	0	0	0
<b>A3. Financiamiento Neto (A3 = F - G)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Concepto</b>	<b>Estimado/Aprobado</b>	<b>Devengado</b>	<b>Recaudado/Pagado</b>
A1. Ingresos de Libre Disposición	588,854,413	588,854,413	588,854,413

SECRETARIA GENERAL  
 H. AYUNTAMIENTO DE ISMA MUJERES  
 QUINTANA ROO  
 2021-2024



A3.1 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (A3.1 = F1 - G1)	0	0	0
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	0	0	0
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	0	0	0
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	588,854,413	588,854,413	588,854,413
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo	0	0	0
<b>V. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (V = A1 + A3.1 - B1 + C1)</b>	0	0	0
<b>VI. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles sin Financiamiento Neto (VI = V - A3.1)</b>	0	0	0
<b>Concepto</b>	<b>Estimado/Aprobado</b>	<b>Devengado</b>	<b>Recaudado/Pagado</b>
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	43,373,184	43,373,184	43,373,184
A3.2 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas (A3.2 = F2 - G2)	0	0	0
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	0	0	0
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	43,373,184	43,373,184	43,373,184
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo	0	0	0
<b>VII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados (VII = A2 + A3.2 - B2 + C2)</b>	0	0	0
<b>VIII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados sin Financiamiento Neto (VIII = VII - A3.2)</b>	0	0	0

SECRETARÍA GENERAL  
 DEL H. AYUNTAMIENTO DE ISLA MUJERES  
 QUINTANA ROO  
 2021-2024

**ANEXO 4  
 ESTUDIO ACTUARIAL DE PENSIONES**

Anexo de acuerdo a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, conforme a las normas y lineamientos emitidos por la CONAC.

**ESTUDIO ACTUARIAL DE PENSIONES**

La Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y Municipios en su artículo 18 establece que los Municipios durante la elaboración de sus presupuestos de ingresos y egresos deberán ser congruentes con los planes de desarrollo nacional y local. Este proceso a su vez debe ser acompañado del llenado de los formatos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), dentro de los que se encuentra una descripción de la situación actuarial de los trabajadores de los Municipios y sus Entes Públicos.

*[Handwritten signatures and marks]*

Los Municipios, deberán incluir en las iniciativas de las Leyes de Ingresos y los proyectos de Presupuestos de Egresos: Un estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores, el cual como mínimo deberá actualizarse cada cuatro años. El estudio deberá incluir la población afiliada, la edad promedio, las características de las prestaciones otorgadas por la ley aplicable, el monto de reservas de pensiones, así como el período de suficiencia y el balance actuarial en valor presente. (LDF, art.18).

Es bien sabido que en México existen diferentes esquemas de seguridad social como es el caso del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), así como Institutos de pensiones estatales y que a través de convenio, absorben la obligación relacionada, entre otras, con el pago de pensiones y jubilaciones; por lo que al ubicarse en este supuesto el Ente Público queda exento de la presentación del estudio actuarial de pensiones.

Al existir la subrogación de la Seguridad Social (pensiones, servicios médicos, etc.), en el Municipio de Isla Mujeres del Estado de Quintana Roo se adjunta oficio DRH/1194/2022 emitido por la Dirección de Recursos Humanos refiriendo la situación actual del Municipio derivado del convenio de adhesión correspondiente con la institución de seguridad social que afronta la responsabilidad por estas obligaciones.



*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten number 3]*

*[Handwritten number 4]*

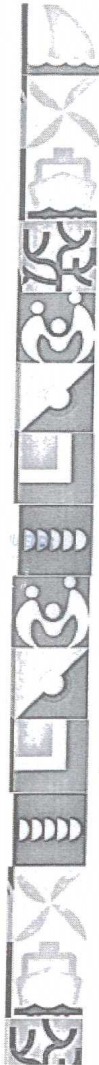
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*



# ISLA MUJERES

Ayuntamiento 2021-2024

## CUIDAR A LA GENTE

H. AYUNTAMIENTO DE ISLA MUJERES  
OFICIALÍA MAYOR

DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

Oficio número: DRH/1194/2022

Asunto: El que se indica

Isla Mujeres, Quintana Roo, 14 de noviembre de 2022  
"2022 Año del nuevo sistema laboral en el estado de Quintana Roo"

SECRETARÍA GENERAL

DEL H. AYUNTAMIENTO DE ISLA MUJERES

QUINTANA ROO

2021-2024

C.P. FLOR CECILIA NARVÁEZ SEGOVIA  
DIRECTORA DE INGRESOS  
PRESENTE

En atención a su oficio número DI/01084/2022 de fecha 8 de noviembre de 2022, recibido el día 9 de noviembre del mismo año, le informo que el Ayuntamiento de Isla Mujeres mantiene un convenio de adhesión desde el año 1996 con el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), quien es la institución encargada de, entre otras cosas, el pago de pensiones y jubilaciones a los trabajadores del Ayuntamiento que cotizan a dicho instituto en virtud del convenio antes mencionado.

Por lo tanto, al ubicarse en este esquema de seguridad social el Ayuntamiento de Isla Mujeres, queda exento de la presentación del estudio actuarial de pensiones al que hace referencia en su citado oficio y que estipula el artículo 18 fracción IV de la Ley Federal de Disciplina Financiera.

ATENTAMENTE



LIC. JESÚS AMÍLCAR CARRILLO RÍOS  
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

C.C.F. Lic. Eufemio Rodolfo Pérez. — Tesorero Municipal.  
C.C.F. Lic. Fabián Viera de la Cruz. — Oficial Mayor.  
C.C.F. Micaela



Municipio de Isla Mujeres  
Av. Hidalgo por Morelos S/N C. P. 77400  
Isla Mujeres, Quintana Roo  
Tels: 8770098 / 8770082 / 8770077 / 8770560

ANEXO 5  
TABULADOR DE REMUNERACIONES MAXIMAS

Anexo de acuerdo a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, conforme a las normas y lineamientos emitidos por la CONAC.

II. AYUNTAMIENTO DE LAS MUJERES QUINTANA ROO  
ADMINISTRACIÓN 2016 2018  
OFICIAL MAYOR  
DIRECCIÓN DE MEDIDAS PREVENTIVAS

CÁTEDRO DE PUESTOS CON TABLADOR DE SUJEDOS Y SALARIOS FUNDAMENTALES SUJEDOS AUTORIZADOS PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO, OPERATIVO, TÉCNICO, ESPECIALIZADO, PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL, DIRECTORES, JEFE Y FUNCIONARIOS ELECTOS CONSTITUCIONALMENTE DEL II. AYUNTAMIENTO DE LAS MUJERES, Q. ROO.

CATEDRO	CATEGORIA	NIVEL SALARIAL	SUJEDOS MENSUALES	COMPENSACION MENSUAL	PENSA FAMILIAR	VENIA BRINDA	UNO DE PUESTO
AM5018-01	PRESIDENTE MUNICIPAL	C-01-A	42,000.00	44,700.00	10,000.00	10,000.00	CONFIANZA
		C-01-B	27,400.00	29,200.00	6,000.00	6,000.00	
		C-01-C	18,800.00	20,000.00	4,000.00	4,000.00	
AM5018-02	SINDICO MUNICIPAL	C-02-A	34,000.00	36,000.00	8,000.00	8,000.00	CONFIANZA
		C-02-B	22,400.00	23,800.00	5,000.00	5,000.00	
		C-02-C	14,800.00	15,800.00	3,000.00	3,000.00	
AM5018-03	SINDICOS	C-03-A	24,400.00	25,800.00	6,000.00	6,000.00	CONFIANZA
		C-03-B	16,000.00	17,000.00	4,000.00	4,000.00	
		C-03-C	10,800.00	11,500.00	2,700.00	2,700.00	
AM5018-04	SECRETARIO GENERAL	C-04-A	20,000.00	21,500.00	5,000.00	5,000.00	CONFIANZA
		C-04-B	13,200.00	14,000.00	3,500.00	3,500.00	
		C-04-C	8,800.00	9,300.00	2,300.00	2,300.00	
AM5018-05	TESORERO MUNICIPAL	C-05-A	18,000.00	19,000.00	4,500.00	4,500.00	CONFIANZA
		C-05-B	11,800.00	12,500.00	3,000.00	3,000.00	
		C-05-C	7,800.00	8,300.00	2,000.00	2,000.00	
AM5018-06	CONTADOR MUNICIPAL	C-06-A	16,000.00	17,000.00	4,000.00	4,000.00	CONFIANZA
		C-06-B	10,500.00	11,200.00	2,800.00	2,800.00	
		C-06-C	7,000.00	7,500.00	1,900.00	1,900.00	
AM5018-07	DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	C-07-A	44,000.00	46,000.00	10,000.00	10,000.00	CONFIANZA
		C-07-B	29,000.00	30,500.00	7,000.00	7,000.00	
		C-07-C	19,000.00	20,000.00	5,000.00	5,000.00	
AM5018-08	DIRECTOR GENERAL	C-08-A	33,000.00	34,500.00	8,000.00	8,000.00	CONFIANZA
		C-08-B	21,800.00	22,800.00	5,500.00	5,500.00	
		C-08-C	14,500.00	15,300.00	3,700.00	3,700.00	
AM5018-09	SUB DIRECTOR GENERAL	C-09-A	28,000.00	29,500.00	7,000.00	7,000.00	CONFIANZA
		C-09-B	18,500.00	19,500.00	4,800.00	4,800.00	
		C-09-C	12,500.00	13,200.00	3,200.00	3,200.00	
AM5018-10	DIRECTOR DE INGRESOS	C-10-A	25,000.00	26,500.00	6,500.00	6,500.00	CONFIANZA
		C-10-B	16,500.00	17,500.00	4,300.00	4,300.00	
		C-10-C	11,000.00	11,800.00	3,000.00	3,000.00	
AM5018-11	DIRECTOR DE EGRESOS	C-11-A	24,000.00	25,500.00	6,200.00	6,200.00	CONFIANZA
		C-11-B	15,800.00	16,800.00	4,200.00	4,200.00	
		C-11-C	10,500.00	11,200.00	2,800.00	2,800.00	
AM5018-12	OFICIAL MAYOR	C-12-A	18,000.00	19,000.00	4,500.00	4,500.00	CONFIANZA
		C-12-B	11,800.00	12,500.00	3,000.00	3,000.00	
		C-12-C	7,800.00	8,300.00	2,000.00	2,000.00	
AM5018-13	AJUDANTE	C-13-A	12,000.00	12,800.00	3,200.00	3,200.00	CONFIANZA
		C-13-B	7,800.00	8,300.00	2,000.00	2,000.00	
		C-13-C	5,200.00	5,500.00	1,300.00	1,300.00	

II. AYUNTAMIENTO DE LAS MUJERES QUINTANA ROO  
ADMINISTRACIÓN 2016 2018  
OFICIAL MAYOR  
DIRECCIÓN DE MEDIDAS PREVENTIVAS

CÁTEDRO DE PUESTOS CON TABLADOR DE SUJEDOS Y SALARIOS FUNDAMENTALES SUJEDOS AUTORIZADOS PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO, OPERATIVO, TÉCNICO, ESPECIALIZADO, PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL, DIRECTORES, JEFE Y FUNCIONARIOS ELECTOS CONSTITUCIONALMENTE DEL II. AYUNTAMIENTO DE LAS MUJERES, Q. ROO.

CATEDRO	CATEGORIA	NIVEL SALARIAL	SUJEDOS MENSUALES	COMPENSACION MENSUAL	PENSA FAMILIAR	VENIA BRINDA	UNO DE PUESTO
AM5018-14	DIRECTOR	C-14-A	28,000.00	29,500.00	7,500.00	7,500.00	CONFIANZA
		C-14-B	18,500.00	19,500.00	5,000.00	5,000.00	
		C-14-C	12,500.00	13,200.00	3,200.00	3,200.00	
AM5018-15	SECRETARIO TECNICO	C-15-A	22,000.00	23,500.00	6,000.00	6,000.00	CONFIANZA
		C-15-B	14,500.00	15,500.00	4,000.00	4,000.00	
		C-15-C	9,500.00	10,200.00	2,500.00	2,500.00	
AM5018-16	OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL	C-16-A	16,000.00	17,000.00	4,000.00	4,000.00	CONFIANZA
		C-16-B	10,500.00	11,200.00	2,800.00	2,800.00	
		C-16-C	7,000.00	7,500.00	1,900.00	1,900.00	
AM5018-17	REPRESENTANTE DE GOBIERNO EN LA ZONA CONTINENTAL	C-17-A	14,000.00	15,000.00	3,500.00	3,500.00	CONFIANZA
		C-17-B	9,000.00	9,500.00	2,300.00	2,300.00	
		C-17-C	6,000.00	6,300.00	1,500.00	1,500.00	
AM5018-18	REPRESENTANTE DE GOBIERNO EN PARAGUAY MAY	C-18-A	12,000.00	12,800.00	3,200.00	3,200.00	CONFIANZA
		C-18-B	7,800.00	8,300.00	2,000.00	2,000.00	
		C-18-C	5,200.00	5,500.00	1,300.00	1,300.00	
AM5018-19	REPRESENTANTE DE GOBIERNO EN LA ZONA AGRIPECUA	C-19-A	10,000.00	10,800.00	2,700.00	2,700.00	CONFIANZA
		C-19-B	6,500.00	6,800.00	1,600.00	1,600.00	
		C-19-C	4,300.00	4,500.00	1,100.00	1,100.00	
AM5018-20	AJUD. CALIFICADOR	C-20-A	8,000.00	8,500.00	2,100.00	2,100.00	CONFIANZA
		C-20-B	5,200.00	5,500.00	1,300.00	1,300.00	
		C-20-C	3,500.00	3,700.00	900.00	900.00	
AM5018-21	SUB DIRECTOR	C-21-A	23,000.00	24,500.00	6,200.00	6,200.00	CONFIANZA
		C-21-B	15,500.00	16,500.00	4,100.00	4,100.00	
		C-21-C	10,200.00	10,800.00	2,700.00	2,700.00	
AM5018-22	COORDINADOR DE AREA	C-22-A	18,000.00	19,000.00	4,800.00	4,800.00	CONFIANZA
		C-22-B	11,800.00	12,500.00	3,000.00	3,000.00	
		C-22-C	7,800.00	8,300.00	2,000.00	2,000.00	
AM5018-23	ADMINISTRADOR	C-23-A	14,000.00	15,000.00	3,500.00	3,500.00	CONFIANZA
		C-23-B	9,000.00	9,500.00	2,300.00	2,300.00	
		C-23-C	6,000.00	6,300.00	1,500.00	1,500.00	
AM5018-24	CONTADOR GENERAL	C-24-A	12,000.00	12,800.00	3,200.00	3,200.00	CONFIANZA
		C-24-B	7,800.00	8,300.00	2,000.00	2,000.00	
		C-24-C	5,200.00	5,500.00	1,300.00	1,300.00	
AM5018-25	JEFE DE AREA	C-25-A	10,000.00	10,800.00	2,700.00	2,700.00	CONFIANZA
		C-25-B	6,500.00	6,800.00	1,600.00	1,600.00	
		C-25-C	4,300.00	4,500.00	1,100.00	1,100.00	

Handwritten signatures and initials are present throughout the document, including large signatures on the right side of each table and smaller initials at the bottom of the page.



H. AYUNTAMIENTO DE LAS MUJERES DE QUINTANA ROO  
ADMINISTRACION 2016-2018  
OFICINA MAJOR  
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

CATALOGO DE PUESTOS CON TABLADOR DE SUELDOS Y SALARIOS MENSUALES MUYOS AUTORIZADOS PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO, OPERATIVO, TECNICO, ESPECIALIZADO PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL, DIRECTORES, JEFS Y FUNCIONARIOS ELECTOS CONSTITUCIONALMENTE, DEL AYUNTAMIENTO DE LAS MUJERES, Q. ROO.

Table with columns: CODIGO, CATEGORIA, NIVEL SALARIAL, SUeldo BASE MENSUAL, COMPENSACION MENSUAL, CUANTIA SALARIAL MENSUAL, TOTAL SUeldo MENSUAL, TIPO DE PLAZA. Rows include positions like COMISARIO, INSPECTOR, OFICIAL, SUB OFICIAL, POLICIA PRIMERO, POLICIA SEGUNDO, POLICIA TERCERO, POLICIA, ADMINISTRATIVO SEGURIDAD PUBLICA.

H. AYUNTAMIENTO DE LAS MUJERES DE QUINTANA ROO  
ADMINISTRACION 2016-2018  
OFICINA MAJOR  
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

CATALOGO DE PUESTOS CON TABLADOR DE SUELDOS Y SALARIOS MENSUALES MUYOS AUTORIZADOS PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO, OPERATIVO, TECNICO, ESPECIALIZADO PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL, DIRECTORES, JEFS Y FUNCIONARIOS ELECTOS CONSTITUCIONALMENTE, DEL AYUNTAMIENTO DE LAS MUJERES, Q. ROO.

Table with columns: CODIGO, CATEGORIA, NIVEL SALARIAL, SUeldo BASE MENSUAL, COMPENSACION MENSUAL, CUANTIA SALARIAL MENSUAL, TOTAL SUeldo MENSUAL, TIPO DE PLAZA. Rows include positions like JEFE DE DEPARTAMENTO, NOMBRADA, AJUNTER, PROFESIONISTA, TECNICO ESPECIALIZADO, TECNICO, ASISTENTE EJECUTIVO, ASISTENTE, SUPERVISOR, INSPECTOR, FISCAL, SECRETARIA, AUXILIAR ESPECIALIZADO.

Handwritten signatures and initials scattered across the page, including a large signature on the right side and several initials at the bottom.

H. AYUNTAMIENTO ISLA MUJERES QUINTANA ROO  
ADMINISTRACION 2021-2024  
OFICIALIA MAYOR  
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

CATALOGO DE PUESTOS CON TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS MENSUALES BRUTOS AUTORIZADOS PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO, OPERATIVO, TECNICO, ESPECIALIZADO, PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL, DIRECTORES, JEFS Y FUNCIONARIOS ELECTOS CONSTITUCIONALMENTE, DEL H. AYUNTAMIENTO ISLA MUJERES, Q. ROO

CODIGO	CATEGORIA	NIVEL SALARIAL	SUeldo Base Mensual	COMPENSACION MENSUAL	SALARIO BRUTO	OTRO BRUTO	TIPO DE PUESTO
AM1128-09	CHOFER ESPECIALIZADO	G-80-A	3,800.00	0.00	3,800.00	0.00	CONFIANZA
		G-80-B	4,000.00	0.00	4,000.00	0.00	CONFIANZA
		G-80-C	4,200.00	0.00	4,200.00	0.00	CONFIANZA
AM1128-10	OFICINA	G-77-A	4,000.00	0.00	4,000.00	0.00	CONFIANZA
		G-77-B	4,200.00	0.00	4,200.00	0.00	CONFIANZA
		G-77-C	4,400.00	0.00	4,400.00	0.00	CONFIANZA
AM1128-41	SECRETARIA (OFICINA)	G-81-A	3,800.00	0.00	3,800.00	0.00	CONFIANZA
		G-81-B	4,000.00	0.00	4,000.00	0.00	CONFIANZA
		G-81-C	4,200.00	0.00	4,200.00	0.00	CONFIANZA
AM1128-42	OFICINISTA	G-85-A	3,800.00	0.00	3,800.00	0.00	CONFIANZA
		G-85-B	4,000.00	0.00	4,000.00	0.00	CONFIANZA
		G-85-C	4,200.00	0.00	4,200.00	0.00	CONFIANZA
AM1128-43	PERSONAL OPERATIVO	G-88-A	3,800.00	0.00	3,800.00	0.00	CONFIANZA
		G-88-B	4,000.00	0.00	4,000.00	0.00	CONFIANZA
		G-88-C	4,200.00	0.00	4,200.00	0.00	CONFIANZA

SECRETARIA GENERAL  
DEL H. AYUNTAMIENTO DE ISLA MUJERES  
QUINTANA ROO  
2021-2024

H. AYUNTAMIENTO ISLA MUJERES QUINTANA ROO  
ADMINISTRACION 2021-2024  
OFICIALIA MAYOR  
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

CATALOGO DE PUESTOS CON TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS MENSUALES BRUTOS AUTORIZADOS PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO, OPERATIVO, TECNICO, ESPECIALIZADO, PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL, DIRECTORES, JEFS Y FUNCIONARIOS ELECTOS CONSTITUCIONALMENTE, DEL H. AYUNTAMIENTO ISLA MUJERES, Q. ROO

ARTICULO 10

1.- LOS SUELDOS Y SALARIOS CONVENIADOS EN EL PRESENTE CATALOGO DE PUESTOS CON TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS MENSUALES CONSTITUYEN LA PERCIPCION ORDINARIA UNICA MENSUAL, QUE SE DEBE PAGAR AL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL AYUNTAMIENTO ISLA MUJERES, QUINTANA ROO, DE ACUERDO A LA NOMINA LABORAL ESTABLECIDA.

2.- EN NINGUN CASO LA PERCIPCION ORDINARIA MENSUAL DEBE REBASAR LOS MONTOS QUE SE CONSIGNAN EN EL PRESENTE CATALOGO DE PUESTOS CON TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS MENSUALES AUTORIZADOS, SALVO LAS PERCIPCIONES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 83 DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES DEL SERVICIO DE LOS PODERES LEGISLATIVO, EJECUTIVO Y JUDICIAL, EN LOS AYUNTAMIENTOS Y ORGANISMOS DECENTRALIZADOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

3.- EL PRESENTE CATALOGO DE PUESTOS CON TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS MENSUALES EN NINGUN CASO LIMITA LAS PERCIPCIONES ADICIONALES A QUE POR LEY TENGAN DERECHO LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS EMPLEADOS EN EL PRESENTE TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS MENSUALES, NIENAS QUE DEBERAN PAGARSE EN TIEMPO Y FORMA DE ACUERDO A LA NOMINATIVIDAD APLICABLE, NIENAS QUE NO SE INCURTA, NI CONSIDERAN EN EL PRESENTE CATALOGO DE PUESTOS CON TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS MENSUALES.

4.- CUALQUIER MODIFICACION O ADICION AL PRESENTE CATALOGO DE PUESTOS CON TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS MENSUALES, DEL H. AYUNTAMIENTO DE ISLA MUJERES, QUINTANA ROO, DEBE SUJETAR A LA AUTORIZACION POR ESCRITO DE QUINCE DIAS ANTES EN LA FIRMA DEL MANDATARIO, MEDIANTE EL PROCESAMIENTO CORRESPONDIENTE.

5.- TODA PERSONA DE NUEVO INGRESO DEBEA PAGARSE EL BENEFICIO ESTABLECIDO PARA CADA PUESTO EN EL PRESENTE CATALOGO DE PUESTOS CON TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS MENSUALES, SIENDO ESTO ENUMERATIVO, MAS NO LIMITATIVO Y DEPENDIENTE DE LA CAPACIDAD PRESUPUESTAL DEL H. AYUNTAMIENTO.

6.- LOS INCREMENTOS AL PERSONAL SE HARAN EN FUNCIÓN DEL DESEMPEÑO DEL TRABAJADOR CON AUTORIZACION DEL OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO, DENTRO DE LOS MONTOS AUTORIZADOS EN EL PRESENTE CATALOGO DE PUESTOS CON TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS MENSUALES.

7.- EN FRENTE A CATALOGO DE PUESTOS CON TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS MENSUALES, NO LIMITA EN NINGUN CASO EL PODER PAGARLE A CUALQUIER FUNCIONARIO PUBLICO O TRABAJADOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE ISLA MUJERES QUINTANA ROO, COMPENSACIONES ESPECIALES, APOHOS POR ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS, ESTIMULOS DE PRODUCTIVIDAD, PRODUCTO DE LOS RESULTADOS EMPRESARIALES O BONO DE CALIDAD, PREVIA AUTORIZACION DEL OFICIAL MAYOR, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL TRES DE LAS REGLAS DEL PRESENTE CATALOGO DE PUESTOS CON TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS MENSUALES MENSUALES.

8.- EL PRESENTE CATALOGO DE PUESTOS CON TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS MENSUALES NO SE CONTRAPONA A LOS ACUERDOS TOMADOS ENTRE EL H. AYUNTAMIENTO DE ISLA MUJERES, QUINTANA ROO Y EL SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ISLA MUJERES QUINTANA ROO O CUALQUIER OTRO QUE SE EXCEPTAN DE ESTE ORDENAMIENTO AL PERSONAL NOMINADO, DE ACUERDO AL ARTICULO 84 DE LA LEY PARA REGULAR LAS REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LOS PODERES DEL ESTADO, DE LOS MUNICIPIOS Y DE LOS ORGANISMOS AUTONOMOS DE QUINTANA ROO.

9.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 42 DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES LEGISLATIVO, EJECUTIVO Y JUDICIAL, DE LOS AYUNTAMIENTOS Y ORGANISMOS DECENTRALIZADOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EL PRESENTE CATALOGO DE PUESTOS CON TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS MENSUALES MENSUALES NO LIMITA EN NINGUN CASO LAS FACULTADES DISCIPLINARIAS DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ISLA MUJERES QUINTANA ROO, NIENAS PARA COMPENSACIONES ADICIONALES INDICADAS EN CUANTO A SU MONTO Y DURACION A LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS QUE ESTE DETERMINE, POR LO QUE ESTAS COMPENSACIONES ADICIONALES NO SE CONSIDERAN PARA EL TIPO MANTENIMIENTO DE SUELDOS Y SALARIOS QUE DETERMINA EL PRESENTE CATALOGO DE PUESTOS CON TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS MENSUALES.

10.- LAS FORMAS EN QUE SE INSTRUMENTA EL PAGO DE SUELDOS Y SALARIOS DEPENDERA DEL CRITERIO ADMINISTRATIVO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ISLA MUJERES, Q. ROO.

11.- EN EL CASO DEL PERSONAL ADSCRITO A LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL, SE CONTRATARAN BAJO LOS LINEAMIENTOS LEGALES VIGENTES APLICABLES A LA DESCRIPCION, PREVIO OPINION DE SOLICITUD DE ALTA CONFORME POR EL DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL QUE EN DEBE EL RESPONSABLE DE VERIFICAR LOS REQUISITOS APLICABLES DE CONTRATACION, MEDIANTE QUE DEBE LA DETERMINAR EL GRADO ADSCRITO AL PERSONAL, PARA ADSCRIBIR EL SUeldo CONVENIENENTE DE ACUERDO AL PRESENTE CATALOGO DE PUESTOS CON TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS MENSUALES AUTORIZADOS.

12.- EL PRESENTE CATALOGO DE PUESTOS CON TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS MENSUALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ISLA MUJERES, QUINTANA ROO, TIENE NUMERACION A PARTIR DEL 01, EN ORDEN DE PRIORIDAD.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*







H. AYUNTAMIENTO ISLA MUJERES QUINTANA ROO  
ADMINISTRACIÓN 2021-2024  
OFICINA MAYOR  
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

CATALOGO DE PUESTOS CON TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS MENSUALES BRUTOS AUTORIZADOS PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO, OPERATIVO, TECNICO, ESPECIALIZADO, PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL, DIRECTORES, JEFS Y FUNCIONARIOS ELECTOS CONSTITUCIONALMENTE, DEL H. AYUNTAMIENTO ISLA MUJERES, Q. ROO.

SIGNIFICADO	NÚMERO IDENTIFICADOR DEL NIVEL SALARIAL	
	GRUPO DE SUELDOS MÁS ALTOS	GRUPO DE SUELDOS MÁS BAJOS
	DE LA "A" LA "E", DONDE LA "A" ES EL GRUPO DE SUELDOS MÁS ALTOS	DE LA "1" LA "5", DONDE "1" ES EL TOPE SALARIAL Y "5" EL MÍNIMO A DEVENGAR POR EL PUESTO

EL PRESENTE CATALOGO DE PUESTOS CON TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS MENSUALES PARA FUNCIONARIOS PUBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ISLA MUJERES, QUINTANA ROO, SE DA EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTIPULADO EN LA LEY PARA REGULAR LAS REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LOS PODERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y DE LOS ORGANISMOS AUTONOMICOS DE QUINTANA ROO Y DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVIDOR DE LOS PODERES LEGISLATIVO, EJECUTIVO Y JUDICIAL DE LOS AYUNTAMIENTOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

ISLA MUJERES, QUINTANA ROO, ENERO 22 DEL 2021

<p>ELABORO</p>  <p>TEC. MAKRIN DEL ANGEL TREJO MARTINEZ DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS</p>	<p>REVISOR</p>  <p>TEC. PEDRO ALVARADO FUENTES CRUZ OFICIAL MAYOR</p>	<p>ELABORO</p>  <p>TEC. JUAN LUIS CARRILLO SOBREROS PRESIDENTE MUNICIPAL</p>
<p>REVISOR</p>  <p>LIC. JUAN TORRES GOMEZ DIRECTOR AJUNTAO</p>	<p>REVISOR</p>  <p>LIC. KARLA CONCEPCION CRUZ DIAZ CONSEJALERA MUNICIPAL</p>	<p>REVISOR</p>  <p>ARQ. ADRIANA MARTINEZ GAUS TESORERA MUNICIPAL</p>

SIN TEXTO

30 | 45

ANEXO 6  
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2021-2024



PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

SECRETARÍA GENERAL  
DEL H. AYUNTAMIENTO DE ISLA MUJERES  
QUINTANA ROO  
2021-2024

PROGRAMA PRESUPUESTARIO / NIVEL MIR CON RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	SENTIDO DEL INDICADOR	FRECUENCIA DE MEDICIÓN
<b>E001 SERVICIOS PÚBLICOS DIGNOS DE CALIDAD Y SUSTENTABLES</b>			
F- CONTRIBUIR AL DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE DEL MUNICIPIO ISLA MUJERES MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD	COBERTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS	ASCENDENTE	ANUAL
P- LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE ISLA MUJERES CUENTAN CON SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD	PORCENTAJE DE SERVICIOS PÚBLICOS IMPLEMENTADOS	ASCENDENTE	TRIMESTRAL
C01- BACHEO MUNICIPAL IMPLEMENTADO	PORCENTAJE DE METROS CÚBICOS BACHEADOS	ASCENDENTE	TRIMESTRAL
A01- PROGRAMA "SERVICIOS PÚBLICOS" APLICADO	PORCENTAJE DE ACCIONES REALIZADAS	ASCENDENTE	TRIMESTRAL
A02- RED DE ALUMBRADO PÚBLICO	PORCENTAJE DE ALUMBRADO PÚBLICO EXTENDIDO	ASCENDENTE	TRIMESTRAL
A03- RECORRIDOS DE LOS TRANSPORTES DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	PORCENTAJE DE COBERTURA DE RUTAS REALIZADO	ASCENDENTE	TRIMESTRAL
A04- TRASLADO DE RESIDUOS SÓLIDOS	PORCENTAJE DE TONELADAS DE RESIDUOS SOLIDOS	ASCENDENTE	TRIMESTRAL
A05- RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS	PORCENTAJE DE TONELADAS DE RESIDUOS RECOLECTADOS	ASCENDENTE	TRIMESTRAL
A06-COBERTURA DE ESPACIOS PÚBLICOS BENEFICIADOS	ESPACIOS PÚBLICOS CON SERVICIOS DE PARQUES Y JARDINES	ASCENDENTE	TRIMESTRAL

**E002 ORDEN Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE**

F- EL MUNICIPIO DE ISLA MUJERES CUENTA UN DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE	PORCENTAJE DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE	ASCENDENTE	ANUAL
P- CRECIMIENTO URBANO SUSTENTABLE IMPLEMENTADO	PORCENTAJE DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EXPEDIDAS	ASCENDENTE	TRIMESTRAL
C01- REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA EN LA ZONA CONTINENTAL	PORCENTAJE DE EXPEDICIÓN DE TÍTULOS	ASCENDENTE	ANUAL
A01- INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y	PORCENTAJE DE	ASCENDENTE	TRIMESTRAL

SECRETARÍA GENERAL  
DEL H. AYUNTAMIENTO DE ISLA MUJERES  
QUINTANA ROO  
2021-2024

31 V 45



VERIFICACIÓN EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, USO DE SUELO Y OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA	VERIFICACIONES REALIZADAS		
A02- ELABORACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN	PORCENTAJE DEL AVANCE DEL REGLAMENTO	ASCENDENTE	ANUAL
A03- SESIONES DEL COMITÉ METROPOLITANO ASISTIDAS	PORCENTAJE DE ASISTENCIAS A SESIONES DEL COMITÉ	ASCENDENTE	ANUAL
A04- ETAPAS DE LA PLANEACIÓN REALIZADAS	PORCENTAJE DE PLANIFICACIÓN PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO REALIZADA	ASCENDENTE	TRIMESTRAL
A05- REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA APLICABLE EN DESARROLLO URBANO	PORCENTAJE DE EXPEDIENTES VALIDADOS	ASCENDENTE	TRIMESTRAL
C02-FORTALECIMIENTO A LA PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL	ACCIONES PARA FORTALECIMIENTO	ASCENDENTE	TRIMESTRAL
A01- CAPACITACIONES Y/O TALLERES	CAPACITACIONES Y/O TALLERES IMPARTIDAS	ASCENDENTE	TRIMESTRAL
A02-ACCIONES O EVENTOS	EVENTOS REALIZADOS	ASCENDENTE	TRIMESTRAL
A03-INSPECCIONES Y VIGILANCIAS REALIZADAS EN FUNCIÓN DEL REGLAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA	INSPECCIONES Y VIGILANCIAS REALIZADAS	ASCENDENTE	TRIMESTRAL
A04- INSPECCIONES Y VIGILANCIAS REALIZADAS EN FUNCIÓN DEL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL	INSPECCIONES Y VIGILANCIAS REALIZADAS	ASCENDENTE	TRIMESTRAL
C03- REGULARIZACIÓN Y CONTROL DEL FUNCIONAMIENTO DE SERVICIO EN TRANSPORTE PÚBLICO.	SISTEMA DE TRASPORTE URBANO EFICIENTE	ASCENDENTE	TRIMESTRAL
A01- PORCENTAJE DE RUTAS CUBIERTAS	OPERACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO	ASCENDENTE	TRIMESTRAL
A02- CAPACITACIÓN DE OPERADORES Y CONCESIONARIOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO PARA ELEVAR LA CALIDAD DE ATENCIÓN	PORCENTAJE DE CAPACITACIÓN	ASCENDENTE	TRIMESTRAL
C04- TOTAL DE ACCIONES COORDINADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS	ACCIONES REALIZADAS POR LAS DIRECCIONES A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL	ASCENDENTE	TRIMESTRAL
A01- TOTAL DE PROYECTOS DE OBRA PÚBLICA REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROYECTOS DE OBRA PÚBLICA	PROYECTOS DE OBRA PÚBLICA REALIZADOS	ASCENDENTE	TRIMESTRAL
A02- TOTAL DE LICITACIONES DE OBRA PÚBLICA REALIZADAS POR LA DIRECCIÓN DE LICITACIONES DE OBRA PÚBLICA	LICITACIONES DE OBRA PÚBLICA REALIZADAS	ASCENDENTE	TRIMESTRAL
A03-TOTAL DE OBRAS PÚBLICAS SUPERVISADAS Y/O EJECUTADAS POR LA DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRA PÚBLICA	OBRAS PÚBLICAS SUPERVISADAS Y/O EJECUTADAS	ASCENDENTE	TRIMESTRAL
A04-TOTAL DE COSTOS Y	COSTOS Y PRESUPUESTOS DE	ASCENDENTE	TRIMESTRAL

SECRETARÍA GENERAL  
 GOBIERNO DE ISLA MÚLTIPLE  
 QUINTANA ROO  
 2021-2024

PRESUPUESTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE COSTOS Y PRESUPUESTOS	OBRAS PÚBLICAS REALIZADOS		
C05-SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMA	PORCENTAJE DE ACCIONES DE VIGILANCIA EN LA ZOFEMAT	ASCENDENTE	TRIMESTRAL
A01-CONSERVACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN BLUE FLAG EN 2 PLAYAS	PORCENTAJE DE CERTIFICACIONES OBTENIDAS	ASCENDENTE	TRIMESTRAL
A02-ASISTENCIA TÉCNICA AL CONTRIBUYENTE DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMA	PORCENTAJE DE CONTRIBUYENTES ATENDIDOS	ASCENDENTE	TRIMESTRAL
A03-SEGUIMIENTO DEL PADRÓN DE CONTRIBUYENTES ZOFEMAT	PORCENTAJE DE ACTUALIZACIÓN	ASCENDENTE	TRIMESTRAL
A04-PORCENTAJE DE ACCIONES PARA LA CONSERVACIÓN DE PLAYAS	PORCENTAJE DE ACCIONES PARA LA CONSERVACIÓN DE PLAYAS	ASCENDENTE	TRIMESTRAL

**E003 ISLA MUJERES SEGURA**

F- CONTRIBUIR A LA PROTECCIÓN DE LA INTEGRIDAD FÍSICA Y PATRIMONIAL DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.	TASA DE VARIACIÓN DE DISMINUCIÓN DE INCIDENCIA DEL DELITO.	ASCENDENTE	TRIMESTRAL
P- LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO CUENTA CON CONDICIONES QUE GARANTIZAN SU INTEGRIDAD FÍSICA Y PATRIMONIAL.	PORCENTAJE DE ACCIONES EMPRENDIDAS.	ASCENDENTE	TRIMESTRAL
C01- COORDINACIÓN DE ACCIONES CON LOS DIFERENTES ÓRDENES DE GOBIERNO PARA AMPLIAR COBERTURA DE SEGURIDAD PÚBLICA	PORCENTAJE DE ACCIONES REALIZADAS.	ASCENDENTE	TRIMESTRAL
A01- REALIZACIÓN DE FILTROS DE INSPECCIÓN	PORCENTAJE DE FILTROS DE INSPECCIÓN REALIZADOS	ASCENDENTE	TRIMESTRAL
A02- RECORRIDO PIE TIERRA	PORCENTAJE DE RECORRIDO PIE TIERRA EN ÁREAS DE DIFÍCIL ACCESO	ASCENDENTE	TRIMESTRAL
A03- CAPACITACIÓN EN EDUCACIÓN VIAL	PORCENTAJE DE CONDUCTORES CAPACITADOS	ASCENDENTE	TRIMESTRAL
A04- APLICACIÓN DE ALCOHOLIMETRIA	PORCENTAJE DE PRUEBAS APLICADAS	ASCENDENTE	TRIMESTRAL
A05- EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR	PORCENTAJE DE LICENCIAS EXPEDIDAS	ASCENDENTE	TRIMESTRAL
A06- VIGILANCIA EN PUNTOS DE ALTA AFLUENCIA TURÍSTICA	REPORTES DE VIGILANCIA EN PUNTOS DE ALTA AFLUENCIA TURÍSTICA	ASCENDENTE	TRIMESTRAL
A07-ACCIONES REALIZADAS PARA LA GENERACIÓN DE UN VÍNCULO ENTRE LOS ELEMENTOS POLICIALES Y LA	PORCENTAJE DE ACCIONES REALIZADAS	ASCENDENTE	TRIMESTRAL

SECRETARÍA GENERAL  
MUNICIPIO DE ISLA MUJERES  
CHETUMAL, QUINTANA ROO  
1-2024

CIUDADANÍA.			
A08-IMPARTICIÓN DE CURSOS A ESTUDIANTES SOBRE PREVENCIÓN, RIESGOS DE DELITOS, ADICCIONES, ETC.	PORCENTAJE DE ESTUDIANTES CAPACITADOS	ASCENDENTE	TRIMESTRAL
A09- ACCIONES EMPRENDIDAS CON LOS SECTORES PRODUCTIVOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA.	PORCENTAJE DE ACCIONES REALIZADAS.	ASCENDENTE	TRIMESTRAL
A10- CAPACITACIÓN DE ELEMENTOS POLICIALES	PORCENTAJE DE ELEMENTOS CAPACITADOS	ASCENDENTE	TRIMESTRAL
A11-INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES	PORCENTAJE DE EXPEDIENTES INTEGRADOS	ASCENDENTE	TRIMESTRAL
A12-ASESORIA Y / REPRESENTACIÓN LEGAL DE LOS ASUNTOS JURÍDICOS	PORCENTAJE DE ASESORIAS EN MATERIA JURÍDICA	ASCENDENTE	TRIMESTRAL
A13- MONITOREO Y VIGILANCIA DE LA ACTIVIDAD EN PUNTOS ESTRATÉGICOS	MONITOREO Y VIGILANCIA EN PUNTOS ESTRATÉGICOS	ASCENDENTE	TRIMESTRAL

**E004 GARANTIZAR LA PROTECCION CIVIL DE LA GENTE**

F- CURSOS O CAPACITACIONES OTORGADAS A LOS CONTRIBUYENTES, QUE CONTRIBUYAN A MEJORAR LA CULTURA DE PROTECCIÓN CIVIL	CURSOS / CAPACITACIÓN OTORGADA A CONTRIBUYENTES	ASCENDENTE	TRIMESTRAL
P- TOTAL DE COMITES ESPECIALIZADOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL QUE SE INSTALAN	NÚMERO DE COMITES ESPECIALIZADOS INSTALADOS	ASCENDENTE	TRIMESTRAL
C01- VERIFICACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE EDIFICIOS QUE SON UTILIZADOS COMO REFUGIOS Y ALBERGUES	PROMEDIOS DE REFUGIOS ACONDICIONADOS	ASCENDENTE	ANUAL

**E005 ISLA MUJERES INCLUYENTE Y HUMANO**

F- CONTRIBUIR AL DESARROLLO SOCIAL DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE DESARROLLO SOCIAL	PORCENTAJE DE COBERTURA EN DESARROLLO SOCIAL	ASCENDENTE	TRIMESTRAL
P- PORCENTAJE DE PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL IMPLEMENTADO	PORCENTAJE DE DEPROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL EJECUTADOS	ASCENDENTE	TRIMESTRAL
C01- PROGRAMA DE APOYO A LA POBLACIÓN IMPLEMENTADO	PORCENTAJE DE APOYOS	ASCENDENTE	TRIMESTRAL
A01- PROGRAMA FEDERAL BECAS BENITO JUAREZ	PORCENTAJE DE EVENTOS	ASCENDENTE	TRIMESTRAL
C02- SERVICIOS OTORGADOS A LA	PORCENTAJE DE SERVICIOS	ASCENDENTE	TRIMESTRAL





SECRETARÍA GENERAL  
 GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
 2021-2024

EDUCACIÓN	ENTREGADOS		
A01- PROGRAMA DE APOYO A LA EDUCACIÓN IMPLEMENTADO	PORCENTAJE DE EDUCANDOS BENEFICIADOS	ASCENDENTE	TRIMESTRAL
A02- DOCENTES BENEFICIADOS CON APOYOS	PORCENTAJE DE DOCENTES BENEFICIADOS	ASCENDENTE	TRIMESTRAL
A03-FORTEALECIMIENTO A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS	FORTEALECIMIENTO A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS	ASCENDENTE	TRIMESTRAL
C03- IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	PORCENTAJE DE SESIONES DE COMITÉS REALIZADAS	ASCENDENTE	TRIMESTRAL
A01- QUEJAS CIUDADANAS	PORCENTAJE DE SEGUIMIENTO A LAS QUEJAS CIUDADANAS	ASCENDENTE	TRIMESTRAL
C04- PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL IMPLEMENTADO	PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL EJECUTADOS	ASCENDENTE	TRIMESTRAL
C05- SERVICIOS PARA LA MUJER IMPLEMENTADOS (CONTENSIÓN, BRIGADAS Y ACOMPAÑAMIENTO)	PORCENTAJE DE ACCIONES PARA LA MUJER	ASCENDENTE	TRIMESTRAL
A01- DIFUSION DE CAMPAÑAS PARA ELIMINAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	PORCENTAJE DE CAMPAÑAS	ASCENDENTE	TRIMESTRAL
A02- ATENCION JURIDICA Y PSICOLÓGICA	PORCENTAJE DE ATENCION	ASCENDENTE	TRIMESTRAL
A03- EMPODERAMIENTO DE LA MUJER	PORCENTAJE DE EVENTOS	ASCENDENTE	TRIMESTRAL
C06- TOTAL DE DIRECCIONES QUE CUMPLIERON SUS OBJETIVOS PROGRAMADOS	ACCIONES REALIZADAS POR LAS DIRECCIONES A CARGO DE LA DIRECCION GENERAL	ASCENDENTE	TRIMESTRAL
C07- CREACIÓN DEL DIRECTORIO HISTÓRICO DE ARTE Y CULTURA	PORCENTAJE DE INTEGRANTES DEL DIRECTORIO DE ARTE Y CULTURA	ASCENDENTE	TRIMESTRAL
A01- CONFORMACIÓN DE GRUPOS MUNICIPALES CULTURALES	PORCENTAJE DE INTEGRANTES DE LOS GRUPOS MUNICIPALES CULTURALES	ASCENDENTE	TRIMESTRAL
A02- FORTEALECIMIENTO CULTURAL REALIZADO	PORCENTAJE DE ACCIONES REALIZADAS	ASCENDENTE	TRIMESTRAL
A03- CONTRIBUIR AL DESARROLLO SOCIAL DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO ISLA MUJERES MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE SERVICIOS DE CULTURA.	COBERTURA CULTURAL.	ASCENDENTE	TRIMESTRAL
C08- CONTRIBUIR AL DESARROLLO INTEGRAL DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO ISLA MUJERES MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE SERVICIOS DEPORTIVOS.	PORCENTAJE DE COBERTURA DEPORTIVA.	ASCENDENTE	TRIMESTRAL
A01- CREACIÓN DE UNA BASE DE DATOS CON DEPORTISTAS E INSTITUCIONES DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO	PORCENTAJE DE DEPORTISTAS E INSTITUCIONES INTEGRADOS A LA BASE DE DATOS.	ASCENDENTE	TRIMESTRAL



A02- DISCIPLINAS FORTALECIDAS	PORCENTAJE DE DISCIPLINAS DEPORTIVAS BENEFICIADAS	ASCENDENTE	TRIMESTRAL
C09- FORTALECIMIENTO A LA JUVENTUD	PORCENTAJE DE POBLACIÓN JUVENIL BENEFICIADA	ASCENDENTE	TRIMESTRAL
A01- FORTALECIMIENTO A LA JUVENTUD MEDIANTE SERVICIOS	PORCENTAJE DE SERVICIOS OTORGADOS	ASCENDENTE	TRIMESTRAL
A02- FORTALECIMIENTO A LA JUVENTUD MEDIANTE PROGRAMAS OTORGADOS	PORCENTAJE DE PROGRAMAS OTORGADOS	ASCENDENTE	TRIMESTRAL

**E006 SALUD DIGNA**

<b>FIN-</b> CONTRIBUIR AL DESARROLLO SOCIAL DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO SIN ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD, MEDIANTE LA OFERTA DE SERVICIOS DE ATENCIÓN FIJA Y AMBULATORIA DE SALUD MUNICIPAL.	PORCENTAJE DE BENEFICIARIOS CON LOS SERVICIOS DE SALUD	ASCENDENTE	TRIMESTRAL
<b>PROPOSITO-</b> LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE ISLA MUJERES CUENTA CON SERVICIOS DE SALUD ACCESIBLES.	PORCENTAJE DE SERVICIOS DE SALUD APLICADOS	ASCENDENTE	TRIMESTRAL
<b>COMPONENTE-</b> ATENCIONES REALIZADAS POR EL PROGRAMA "MÉDICO A TU CASA"	PORCENTAJE DE PACIENTES ATENDIDOS CON EL PROGRAMA "MÉDICO A TU CASA"	ASCENDENTE	TRIMESTRAL
<b>A01-</b> ATENCIONES REALIZADAS POR EL PROGRAMA DE NUTRICIÓN	PORCENTAJE DE PACIENTES ATENDIDOS CON EL PROGRAMA DE NUTRICIÓN.	ASCENDENTE	TRIMESTRAL
<b>A02-</b> SERVICIO DE MEDICINA HIPERBÁRICA	PORCENTAJE DE PACIENTES BENEFICIADOS	ASCENDENTE	TRIMESTRAL
<b>A03-</b> JORNADAS DE "ELIMINACIÓN DE CRIADEROS" REALIZADAS	PORCENTAJE DE JORNADAS DE "ELIMINACIÓN DE CRIADEROS" REALIZADAS	ASCENDENTE	TRIMESTRAL

**E007 TURISMO Y ECONOMIA FUERTE**

<b>F-</b> CONTRIBUIR AL BIENESTAR ECONÓMICO DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE ISLA MUJERES MEDIANTE LA CONSOLIDACIÓN DE LOS DESTINOS TURÍSTICOS DEL MUNICIPIO	TASA DE VARIACIÓN DE LA OFERTA DE SERVICIOS TURÍSTICOS	ASCENDENTE	TRIMESTRAL
<b>P-</b> MONITOREAR A LA ACTIVIDAD TURÍSTICA DEL MUNICIPIO PARA PRESENTAR REPORTES DE ESTE SECTOR	TASA DE VARIACIÓN DE VISITANTES	ASCENDENTE	TRIMESTRAL
<b>C01-</b> CONTRIBUIR AL BIENESTAR ECONÓMICO DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE ISLA MUJERES	TASA DE VARIACIÓN LABORAL MUNICIPAL	ASCENDENTE	TRIMESTRAL

MEDIANTE LA DIVERSIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS.			
A01- LA POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA DEL MUNICIPIO TIENE ACCESO A FUENTES DE EMPLEO DISTINTAS AL TURISMO	PORCENTAJE DE PEA DEL SECTOR PRIMARIO	ASCENDENTE	TRIMESTRAL
A02- LA POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA DEL MUNICIPIO TIENE ACCESO A FUENTES DE EMPLEO DISTINTAS AL TURISMO	PORCENTAJE DEL PEA DEL SECTOR SECUNDARIO	ASCENDENTE	TRIMESTRAL
A03- MIPYMES BENEFICIADOS CON APOYOS	PORCENTAJE DE MIPYMES APOYADOS	ASCENDENTE	TRIMESTRAL
A04- FORTALECIMIENTO PARA LA ECONOMÍA FAMILIAR	PORCENTAJE DE PERSONAS BENEFICIADAS	ASCENDENTE	TRIMESTRAL
A05- EL SECTOR ACUÍCOLA Y PESQUERO SE ENCUENTRAN DESARROLLADOS	PORCENTAJE DE PROYECTOS ACUÍCOLAS Y PESQUEROS	ASCENDENTE	TRIMESTRAL
A06- CAPACITACIÓN A PESCADORES	PORCENTAJE DE PESCADORES CAPACITADOS	ASCENDENTE	TRIMESTRAL
C02- TURISMO FORTALECIDO	PORCENTAJE DE ACCIONES REALIZADAS	ASCENDENTE	TRIMESTRAL
A01- PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO EN FERIAS NACIONALES E INTERNACIONALES	PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO EN FERIAS Y TIANGUIS DE PROMOCIÓN TURÍSTICA	ASCENDENTE	TRIMESTRAL
A02- CAPACITACIONES TURÍSTICAS BRINDADAS A LOS COMITÉS Y PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS DEL MUNICIPIO	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES TURÍSTICAS REALIZADAS Y/O IMPLEMENTADAS	ASCENDENTE	TRIMESTRAL
A03- COMPETITIVIDAD DEL TURISMO MUNICIPAL IMPLEMENTADOS	PORCENTAJE DE OCUPACIÓN HOTELERA	ASCENDENTE	TRIMESTRAL
A04- FOLLETERÍA Y MATERIAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA SOLICITADA	PORCENTAJE DE SOLICITUDES REALIZADAS	ASCENDENTE	TRIMESTRAL
A05- REALIZACIÓN DE ENCUESTAS	PORCENTAJE DE ENCUESTAS APLICADAS	ASCENDENTE	TRIMESTRAL
A06- PROMOCIÓN EN REDES SOCIALES	PORCENTAJES DE PERSONAS QUE VISITAN LAS REDES SOCIALES	ASCENDENTE	TRIMESTRAL
A07- APOYOS INTERNACIONALES BILATERALES	PORCENTAJE DE GESTIONES REALIZADAS	ASCENDENTE	TRIMESTRAL
<b>E008 GOBIERNO EFICIENTE</b>			
F- ATIENDE LOS PROGRAMAS ESTRATEGICOS APROBADOS POR CABILDO	PORCENTAJE DE PROGRAMAS ESTRATEGICOS AUTORIZADOS POR CABILDO	ASCENDENTE	TRIMESTRAL
P- DESIGNACIONES DE ACTIVIDADES/TAREAS REALIZADAS	PORCENTAJE DE DESIGNACIONES REALIZADAS	ASCENDENTE	TRIMESTRAL
C01- INTEGRACION DEL LISTADO DE	PORCENTAJE DE OFICIOS	ASCENDENTE	TRIMESTRAL

SECRETARÍA GENERAL  
GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE ISLA MUJERES  
QUINTANA ROO  
2021-2024

Handwritten signatures and initials are present below the table. On the right side, there is a vertical stamp that reads "SECRETARÍA GENERAL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE ISLA MUJERES QUINTANA ROO 2021-2024".

OFICIOS EMITIDOS	EMITIDOS		
A01- ESTUDIOS Y PROYECTOS ATENDIDOS	Porcentaje de Estudios y Proyectos atendidos	ASCENDENTE	TRIMESTRAL
A02- DAR SEGUIMIENTO A LAS AUDIENCIAS REALIZADAS	PORCENTAJE DE AUDIENCIAS REALIZADAS.	ASCENDENTE	TRIMESTRAL
A03- DAR SEGUIMIENTO A LAS DESIGNACIONES REALIZADAS	PORCENTAJE DE DESIGNACIONES REALIZADAS	ASCENDENTE	TRIMESTRAL
A04- ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SECRETARÍA PRIVADA	PORCENTAJE DE ACTIVIDADES REALIZADAS	ASCENDENTE	TRIMESTRAL
A05- IMPRESIONES REALIZADAS	PORCENTAJE DE IMPRESIONES REALIZADAS	ASCENDENTE	TRIMESTRAL
A06- DISEÑOS REALIZADOS	PORCENTAJE DE DISEÑOS REALIZADOS	ASCENDENTE	TRIMESTRAL
A07- EVENTOS REALIZADOS	PORCENTAJE DE EVENTOS REALIZADOS	ASCENDENTE	TRIMESTRAL
A08- ATIENDE LOS PROGRAMAS DE TRABAJO, ESTUDIOS, PROYECTOS Y ASESORÍAS REALIZADOS	PORCENTAJE DE PROGRAMAS DE TRABAJO, ESTUDIOS, PROYECTOS Y ASESORÍAS REALIZADOS POR LA DIRECCION DE ASESORES	ASCENDENTE	TRIMESTRAL
A09- PERSONAS ATENDIDAS	PORCENTAJE DE PERSONAS ATENDIDAS	ASCENDENTE	TRIMESTRAL
C02- TOTAL DE DIRECCIONES QUE CUMPLIERON SUS OBJETIVOS PROGRAMADOS	ACCIONES REALIZADAS POR LAS DIRECCIONES A CARGO DE LA DIRECCION GENERAL	ASCENDENTE	TRIMESTRAL
A01- RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS MUNICIPALES	INGRESOS MUNICIPALES RECAUDADOS	ASCENDENTE	TRIMESTRAL
A02- FORTALECIMIENTO A LA RECAUDACIÓN MUNICIPAL	PROGRAMAS DE ESTÍMULOS FISCALES APLICADOS	ASCENDENTE	TRIMESTRAL
A03- FORTALECIMIENTO A PROCESO ADMINISTRATIVO DE LA PARTIDA DE VIÁTICOS	PORCENTAJE DE VIÁTICOS PAGADOS	ASCENDENTE	TRIMESTRAL
A04- RECURSO FEDERAL COMPROMETIDO (FISM) 2022	PORCENTAJE DE RECURSO FEDERAL COMPROMETIDO	ASCENDENTE	TRIMESTRAL
A05- RECURSO FEDERAL COMPROMETIDO (FORTAMUN) 2022	PORCENTAJE DE RECURSO FEDERAL COMPROMETIDO	ASCENDENTE	TRIMESTRAL
A06- RECURSO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL COMPROMETIDO 2022	PORCENTAJE DE MONTO COMPROMETIDO	ASCENDENTE	TRIMESTRAL
A07- APLICACIÓN DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	PORCENTAJE DE INTEGRACIÓN	ASCENDENTE	TRIMESTRAL
A08- SERVICIOS CARTOGRÁFICOS	PORCENTAJE DE SERVICIOS	ASCENDENTE	TRIMESTRAL





REALIZADOS	CARTOGRÁFICOS REALIZADOS		
A09- SERVICIOS TOPOGRÁFICOS REALIZADOS	PORCENTAJE DE SERVICIOS TOPOGRÁFICOS REALIZADOS	ASCENDENTE	TRIMESTRAL
A10- CÉDULAS REALIZADAS	PORCENTAJE DE CÉDULAS REALIZADAS	ASCENDENTE	TRIMESTRAL
A11- ALTAS REALIZADAS	PORCENTAJE DE ALTAS REALIZADAS	ASCENDENTE	TRIMESTRAL
A12- COMERCIOS Y GIROS REALIZADOS	PADRÓN ACTUALIZADO DE COMERCIOS Y GIROS.	ASCENDENTE	TRIMESTRAL
A13- COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA FISCALIZADO	PORCENTAJE DE ACCIONES REALIZADAS PARA LA FISCALIZACIÓN DEL COMERCIO.	ASCENDENTE	TRIMESTRAL
A14- SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMA	PORCENTAJE DE ACCIONES DE VIGILANCIA EN LA ZOFEMAT	ASCENDENTE	TRIMESTRAL
A15- CONSERVACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN BLUE FLAG EN 2 PLAYAS	PORCENTAJE DE CERTIFICACIONES OBTENIDAS	ASCENDENTE	TRIMESTRAL
A16- ASISTENCIA TÉCNICA AL CONTRIBUYENTE DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMA	PORCENTAJE DE CONTRIBUYENTES ATENDIDOS	ASCENDENTE	TRIMESTRAL
A17- SEGUIMIENTO DEL PADRÓN DE CONTRIBUYENTES ZOFEMAT	PORCENTAJE DE ACTUALIZACIÓN	ASCENDENTE	TRIMESTRAL
A18- PORCENTAJE DE ACCIONES PARA LA CONSERVACIÓN DE PLAYAS	PORCENTAJE DE ACCIONES PARA LA CONSERVACIÓN DE PLAYAS	ASCENDENTE	TRIMESTRAL
C03- APLICACIÓN DE POLÍTICAS Y/O PROCESOS	PORCENTAJE DE POLITICAS Y/O PROCEDIMIENTOS APLICADOS	ASCENDENTE	TRIMESTRAL
A01- INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES	PORCENTAJE DE EXPEDIENTES INTEGRADOS	ASCENDENTE	TRIMESTRAL
A02- PORCENTAJE DE REQUISICIONES RECIBIDAS	PORCENTAJE DE FORMATOS DE REQUISICIÓN	ASCENDENTE	TRIMESTRAL
A03- INTEGRACIÓN DE SOPORTE DOCUMENTAL PARA LA CREACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS MUNICIPALES	PORCENTAJE DE SOPORTE DOCUMENTAL INTEGRADO	ASCENDENTE	TRIMESTRAL
A04- PATRIMONIO MUNICIPAL FORTALECIDO	PORCENTAJE DE ACCIONES REALIZADAS	ASCENDENTE	ANUAL
A05- VIGILANCIA DEL PATRIMONIO	PORCENTAJE DE ACCIONES REALIZADAS.	ASCENDENTE	TRIMESTRAL
A06- MANTENIMIENTO A LA RED DE DATOS, EQUIPOS DE CÓMPUTO Y CÁMARAS DE VIGILANCIA	PORCENTAJE DE MANTENIMIENTOS DE EQUIPOS DE COMPUTO	ASCENDENTE	TRIMESTRAL
A07- APOYOS REALIZADOS PARA ACTIVIDADES VARIAS DEL AYUNTAMIENTO	PORCENTAJE DE APOYOS PARA ACTIVIDADES MUNICIPALES VARIAS	ASCENDENTE	TRIMESTRAL
C04- CERTIFICACIONES Y CONSTANCIAS	PORCENTAJE DE CERTIFICACIONES Y CONSTANCIAS	ASCENDENTE	TRIMESTRAL
A01- CONSEJO MUNICIPAL DE	PORCENTAJE DE ACTIVIDADES	ASCENDENTE	TRIMESTRAL





POBLACIÓN ACTIVO	REALIZADAS	SECRETARÍA GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ISLA MUJERES 2021-2022	
A02- PUBLICACIONES DE INICIATIVAS APROBADAS	PORCENTAJE DE PUBLICACIONES	ASCENDENTE	TRIMESTRAL
A03- INICIATIVAS APROBADAS POR EL CABILDO	PORCENTAJE DE INICIATIVAS APROBADAS	ASCENDENTE	TRIMESTRAL
A04- MERCADOS MUNICIPALES FORTALECIDOS	PORCENTAJE DE MERCADOS OPERANDO	ASCENDENTE	TRIMESTRAL
A05- TRAMITES DE PRECARTILLA EN LA JUNTA MUNICIPAL DE RECLUTAMIENTO	PORCENTAJE DE ACCIONES EN EXPEDICIÓN DE PRECARTILLA MILITAR	ASCENDENTE	TRIMESTRAL
A06- ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS	PORCENTAJE DE ACCIONES EN SERVICIOS FUNERARIOS	ASCENDENTE	TRIMESTRAL
A7- REGULARIZACIÓN Y CONTROL DEL FUNCIONAMIENTO DE LOCALES.	PORCENTAJE DE ACCIONES REALIZADAS	ASCENDENTE	TRIMESTRAL
A8- COMERCIALIZACIÓN DE LOTES / NICHOS DE LOS PANTEONES MUNICIPALES	ADMINISTRACIÓN DE PANTEONES MUNICIPALES	ASCENDENTE	TRIMESTRAL
A9- DIGITALIZACION DE ACTAS DE SESIONES DE CABILDO EN RESGUARDO	PORCENTAJE DE SESIONES DE CABILDO DIGITALIZADAS	ASCENDENTE	TRIMESTRAL
A10- SISTEMA DE REGISTROS CIVILES OPERANDO	TASA DE VARIACION DE REGISTROS APLICADOS	ASCENDENTE	TRIMESTRAL
A11- SISTEMA DE REGISTROS CIVILES FORANEOS	TASA DE VARIACION DE REGISTROS FORANEOS	ASCENDENTE	TRIMESTRAL
A12- SISTEMA DE JUECES CÍVICOS OPERANDO.	TASA DE VARIACIÓN EN CALIFICACIONES APLICADAS	ASCENDENTE	TRIMESTRAL
A13- ENTREGA DE LAS MULTAS COBRADAS A LA TESORERÍA	TASA DE VARIACIÓN DE MULTAS APLICADAS	ASCENDENTE	TRIMESTRAL
A14- FORTALECIMIENTO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN TEMAS INTEGRALES A FAVOR DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE ISLA MUJERES	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES REALIZADAS	ASCENDENTE	TRIMESTRAL
A15- VINCULACIÓN DE INSTANCIAS CON LA FINALIDAD DE ARTICULAR ACCIONES A FAVOR DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE ISLA MUJERES	PORCENTAJE DE ACCIONES REALIZADAS	ASCENDENTE	TRIMESTRAL
C05- TOTAL DE DIRECCIONES QUE CUMPLIERON SUS OBJETIVOS PROGRAMADOS	ACCIONES REALIZADAS POR LAS DIRECCIONES A CARGO DE LA DIRECCION GENERAL DE PLANEACIÓN	ASCENDENTE	TRIMESTRAL
A01- SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA INVERSIÓN PÚBLICA.	PORCENTAJE DE PROYECTOS DE INVERSIÓN REALIZADOS.	ASCENDENTE	ANUAL
A02- REPORTE DE AVANCE DE PROYECTOS REGISTRADOS MIDS	PORCENTAJE DE FORMATOS DE REQUISICIÓN PORCENTAJE DE AVANCE REPORTADO	ASCENDENTE	TRIMESTRAL

A03- REPORTE DE PROYECTOS REGISTRADOS CON AVANCE REAL SRFT	PORCENTAJE DE AVANCE REPORTADO	ASCENDENTE	TRIMESTRAL
A04- CUMPLIMIENTO ANTE LA ASEQROO	PORCENTAJE EN ENTREGA DE AVANCES DE INDICADORES REALIZADO	ASCENDENTE	TRIMESTRAL
C06- REPRESENTAR LEGALMENTE AL AYUNTAMIENTO Y / O A LA PRESIDENTA MUNICIPAL	REPRESENTAR LEGALMENTE AL AYUNTAMIENTO Y / O PRESIDENTA MUNICIPAL	ASCENDENTE	TRIMESTRAL
A01- CUMPLIMIENTO DE LEY EN LA ELABORACIÓN DE CONTRATOS	CONTRATOS APROBADOS	ASCENDENTE	TRIMESTRAL
A02- SEGUIMIENTO A OFICIOS DE BUSQUEDA Y SOLICITUD DE INFORMACIÓN	OFICIOS DE BUSQUEDA	ASCENDENTE	TRIMESTRAL
A03- ASESORAMIENTO EN TEMAS DE LA APLICACIÓN E INTERPRETACIÓN DE LA LEGISLACIÓN MUNICIPAL	PORCENTAJE DE ASESORIAS BRINDADAS	ASCENDENTE	TRIMESTRAL
A04- DEFENSA DE LOS DERECHOS DEL AYUNTAMIENTO	PROMOCIONES EN DEFENSA DE LOS DERECHOS DEL AYUNTAMIENTO	ASCENDENTE	TRIMESTRAL
A05- ASESORAMIENTO JURIDICO EN MATERIA CONTENCIOSA Y DE LEGALIDAD	PORCENTAJE DE ASESORIAS BRINDADAS	ASCENDENTE	TRIMESTRAL
C07- CUMPLIMIENTO DEL PROCESO DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS	DECLARACIÓN PATRIMONIAL REALIZADA	ASCENDENTE	TRIMESTRAL
A01- TOTAL DE ACCIONES PARA FORTALECER EL MARCO JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO DE CONTROL INTERNO	MARCO JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO DE CONTROL INTERNO	ASCENDENTE	TRIMESTRAL
A02- CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD MUNICIPAL	PORCENTAJE DE APLICACIÓN EN LA NORMATIVIDAD MUNICIPAL	ASCENDENTE	TRIMESTRAL
A03- CUMPLIMIENTO A LAS OBSERVACIONES DE AUDITORIAS REALIZADAS AL ENTE PÚBLICO	PORCENTAJE DE SOLVENTACIONES CUMPLIDAS	ASCENDENTE	TRIMESTRAL
A04- TOTAL DE DENUNCIAS RADICADAS POR LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN	DENUNCIAS RADICADAS	ASCENDENTE	TRIMESTRAL
A05- INFORMES DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA REMITIDOS	INFORMES DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA REMITIDOS (IPRA)	ASCENDENTE	TRIMESTRAL
A06- TOTAL DE RESOLUCIONES REALIZADAS	RESOLUCIONES	ASCENDENTE	TRIMESTRAL







 41 | 45



A07- CUMPLIMIENTO DEL PROCESO DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS	PROCESO DE ENTREGA Y RECEPCIÓN REALIZADOS	ASCENDENTE	TRIMESTRAL
A08- CUMPLIMIENTO EN LA ELABORACIÓN DE LINEAMIENTO O GUÍA	LINEAMIENTO O GUÍA REALIZADA	ASCENDENTE	TRIMESTRAL
A09- SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA	SUPERVISIONES REALIZADAS	ASCENDENTE	TRIMESTRAL
A10- SUPERVISAR Y PRESTAR LOS SERVICIOS DE DEFENSORÍA PÚBLICA SOLICITADOS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO	SERVICIOS DE DEFENSORÍA PÚBLICA	ASCENDENTE	TRIMESTRAL
C08- SESIONES REALIZADAS POR EL H. CABILDO	PORCENTAJE DE SESIONES ORDINARIAS COORDINADAS POR CABILDO	ASCENDENTE	TRIMESTRAL
A01- PORCENTAJE DE SECTOR ATENDIDO	PORCENTAJE DE ATENCIONES Y APOYOS REALIZADOS	ASCENDENTE	TRIMESTRAL
A02- ACCIONES POR CABILDO	PORCENTAJE DE REALIZADO POR LOS REGIDORES	ASCENDENTE	TRIMESTRAL

**E009 GOBIERNO TRANSPARENTE**

F- TOTAL DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS QUE CUMPLIERON CON LA CARGA DE INFORMACIÓN	PORCENTAJE DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA	ASCENDENTE	TRIMESTRAL
P- PUBLICACIONES REALIZADAS EN DIFERENTES MEDIOS DE COMUNICACIÓN	PUBLICACIONES REALIZADAS	ASCENDENTE	TRIMESTRAL
C01- BOLETINES Y COMUNICADOS REALIZADOS EN DIFERENTES MEDIOS DE COMUNICACIÓN	BOLETINES Y COMUNICADOS REALIZADOS	ASCENDENTE	TRIMESTRAL
C02- ACCIONES REALIZADAS POR LAS DIRECCIONES A CARGO DE LA DIRECCION GENERAL	TOTAL DE DIRECCIONES QUE CUMPLIERON SUS OBJETIVOS PROGRAMADOS	ASCENDENTE	TRIMESTRAL
A01- RECAUDACION DE LOS INGRESOS MUNICIPALES	INGRESOS MUNICIPALES RECAUDADOS	ASCENDENTE	TRIMESTRAL
A02-FORTALECIMIENTO A LA RECAUDACION MUNICIPAL	PROGRAMAS DE ESTIMULOS FISCALES APLICADOS	ASCENDENTE	TRIMESTRAL
A03- FORTALECIMIENTO A PROCESO ADMINISTRATIVO DE LA PARTIDA DE VIATICOS	PORCENTAJE DE VIATICOS PAGADOS	ASCENDENTE	TRIMESTRAL
A04- RECURSO FEDERAL COMPROMETIDO (FISM) 2022	PORCENTAJE DE RECURSO FEDERAL COMPROMETIDO	ASCENDENTE	TRIMESTRAL
A05- RECURSO FEDERAL COMPROMETIDO (FORTAMUN) 2022	PORCENTAJE DE RECURSO FEDERAL COMPROMETIDO	ASCENDENTE	TRIMESTRAL
A06- RECURSO DE SANEAMIENTO	PORCENTAJE DE MONTO	ASCENDENTE	TRIMESTRAL

AMBIENTAL COMPROMETIDO 2022	COMPROMETIDO		
A07-APLICACIÓN DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	PORCENTAJE DE INTEGRACIÓN	ASCENDENTE	TRIMESTRAL
A08-SERVICIOS CARTOGRÁFICOS REALIZADOS	PORCENTAJE DE SERVICIOS CARTOGRÁFICOS REALIZADOS	ASCENDENTE	TRIMESTRAL
A09- SERVICIOS TOPOGRÁFICOS REALIZADOS	PORCENTAJE DE SERVICIOS TOPOGRÁFICOS REALIZADOS	ASCENDENTE	TRIMESTRAL
A10-CÉDULAS REALIZADAS	PORCENTAJE DE CÉDULAS REALIZADAS	ASCENDENTE	TRIMESTRAL
A11-ALTAS REALIZADAS	PORCENTAJE DE ALTAS REALIZADAS	ASCENDENTE	TRIMESTRAL
A12- COMERCIOS Y GIROS REALIZADOS	PADRÓN ACTUALIZADO DE COMERCIOS Y GIROS.	ASCENDENTE	TRIMESTRAL
A13-COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA FISCALIZADO.	PORCENTAJE DE ACCIONES REALIZADAS PARA LA FISCALIZACIÓN DEL COMERCIO.	ASCENDENTE	TRIMESTRAL
A14- SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMA	PORCENTAJE DE ACCIONES DE VIGILANCIA EN LA ZOFEMAT	ASCENDENTE	TRIMESTRAL
A15-CONSERVACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN BLUE FLAG EN 2 PLAYAS	PORCENTAJE DE CERTIFICACIONES OBTENIDAS	ASCENDENTE	TRIMESTRAL
A16-ASISTENCIA TÉCNICA AL CONTRIBUYENTE DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMA	PORCENTAJE DE CONTRIBUYENTES ATENDIDOS	ASCENDENTE	TRIMESTRAL
A17- SEGUIMIENTO DEL PADRÓN DE CONTRIBUYENTES ZOFEMAT	PORCENTAJE DE ACTUALIZACIÓN	ASCENDENTE	TRIMESTRAL
A18-PORCENTAJE DE ACCIONES PARA LA CONSERVACIÓN DE PLAYAS	PORCENTAJE DE ACCIONES PARA LA CONSERVACIÓN DE PLAYAS	ASCENDENTE	TRIMESTRAL

SECRETARÍA GENERAL  
AYUNTAMIENTO DE ISLA MUJERES  
QUINTANA ROO  
2021-2024

ASÍ LO MANDAN, DICTAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ISLA MUJERES, "CÚMPLASE".

C. Teresa Atenea Gómez Ricalde  
Presidenta Municipal





C. José Manuel López García  
Síndico Municipal



C. Amada Alejandra Peniche Hernández.  
Primera Regidora




C. Dancy Geisler Fernández Loria.  
Segundo Regidor




C. Jessica Contreras Gomez.  
Tercera Regidora



C. Pedro Manuel Palma Chan.  
Cuarto Regidor



C. Valeria Alejandra Aragón Cahuich.  
Quinta Regidora



C. Fernando Ricardo Bacelis Godoy.  
Séptimo Regidor



C. Bella Mar Garrido Gómez.  
Octava Regidora

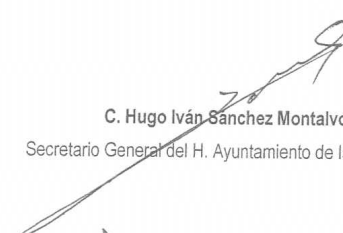
  
C. Héctor Gil Chable.  
Noveno Regidor



  
C. Hugo Iván Sánchez Montalvo.  
Secretario General del H. Ayuntamiento de Isla Mujeres.

Las presentes firmas corresponden al Acuerdo, parte integrante del Acta de la Vigésima Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento de Isla Mujeres, Quintana Roo para el periodo 2021-2024, celebrada el 23 de diciembre del 2022.

El que suscribe, Ciudadano Hugo Iván Sánchez Montalvo, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Isla Mujeres, Quintana Roo, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 120, Fracción III de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, **autoriza el presente Acuerdo**, parte integrante del Acta de la **Vigésima Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento de fecha 23 de diciembre del 2022**, consta de 45 fojas útiles, incluida la presente autorización escritas en una sola cara en hojas tamaño carta, contenida en el **Libro de Actas de Cabildo** del año 2022, del periodo Constitucional 2021 - 2024 del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Isla Mujeres, Quintana Roo.

  
C. Hugo Iván Sánchez Montalvo.  
Secretario General del H. Ayuntamiento de Isla Mujeres.

**C. HUGO IVAN SANCHEZ MONTALVO, SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ISLA MUJERES, QUINTANA ROO; CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 120 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.**

**C E R T I F I C O**

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO CONSTA DE **45** FOJAS ÚTILES, ES COPIA FIEL Y EXACTA DEL DOCUMENTO ORIGINAL DEL ACUERDO APROBADO EN EL ACTA DE LA **VIGESIMA SESION EXTRAORDINARIA** CELEBRADO EL DIA **23 DE DICIEMBRE DEL 2022**; MISMA QUE OBRA EN EL ARCHIVO DE LA SECRETARIA GENERAL DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO; EL CUAL TUVE A LA VISTA Y HABIÉNDOLO COTEJADO DEBIDAMENTE SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN ISLA MUJERES QUINTANA ROO, A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

**A T E N T A M E N T E**

  
  
SECRETARIA GENERAL  
H. AYUNTAMIENTO DE ISLA MUJERES  
**C. HUGO IVAN SANCHEZ MONTALVO**  
SECRETARIO GENERAL  
H. AYUNTAMIENTO DE ISLA MUJERES, Q. ROO.

LINK.-

file:///C:/Users/mosta/Downloads/PeriodicoOficial\_EXTRAORDINARIO\_2022-12-28%20(1).pdf